



Universidad
Continental

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**La importancia de los programas de
reinserción social en adolescentes infractores
como prevención a la reincidencia**

Lynnette Goche Silva

Huancayo, 2019

Para optar el Título Profesional de
Abogada



Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

Asesor

Mg. Miguel Arias Alfaro

Dedicatoria

A Dios, por transformar nuestras vidas.

A Félix, Teresa y Brenda, mi familia, por el amor y apoyo.

A Kevin Chaparro; a la vida que transitamos, a nuestro querer que no se agota.

Lynnette

Agradecimiento

Mi más sincero agradecimiento a Dios y a mis padres, por otorgarme la oportunidad de estudiar la carrera de Derecho y así contribuir con la sociedad, especialmente con aquellos más necesitados.

A la Universidad Continental y sus catedráticos, por la verdadera educación interdisciplinaria impartida, por contribuir en el desarrollo de mi vocación y guiar mí camino a fin de llegar a ser una excelente abogada.

Un reconocimiento especial a los operadores de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su apoyo en la aplicación del instrumento de la investigación, ya que con dicha información logré contribuir en la mejora de los programas de reinserción para los adolescentes infractores.

Agradezco al Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro, por su inestimable ayuda y asesoramiento desde mis primeros inicios de esta investigación, sus aportaciones a esta tesis han sido de gran importancia, asimismo por transmitirme su experiencia.

Finalmente, agradezco a mi familia y amigos y a ti Kevin, por alentarme y asistirme día tras día.

La autora

Presentación

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la tesis titulada “La importancia de los programas de reinserción social en adolescentes infractores como prevención a la reincidencia”, con la finalidad de analizar la influencia de los programas planificados por el Estado para que los adolescentes infractores no reincidan en la comisión de infracciones o delitos, y en cumplimiento del Registro de Grados y Títulos de la Universidad Continental para obtener el Título Profesional de Abogada.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Lynnette Goche Silva

Resumen

El presente trabajo de investigación nace de la premisa: “¿Cómo influye el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” para evitar la reincidencia durante el año 2017?”, lo que ha establecido como objetivo general el “Determinar cómo influye el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” para evitar la reincidencia durante el año 2017, derivando así la hipótesis general consistente en que “El programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” influye para evitar la reincidencia de los adolescentes infractores”.

Se ha utilizado el método científico como método general; con un diseño de investigación descriptivo-correlacional, con dos variables de estudio que son: el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo para evitar la reincidencia durante el año 2017, se elaboró un instrumento para las variables; este instrumento fue validado por juicio de expertos y declarados confiables, por lo que fueron aplicados a las 20 muestras de estudio consistentes en los beneficiarios del programa SOA del Poder Judicial. Para el análisis de los resultados, se ha utilizado un sistema informático denominado SPSS y otro denominado Excel, para presentar el resumen de porcentaje por dimensiones.

Para probar la hipótesis se aplicó la prueba paramétrica R Pearson, por tratarse de un estudio de tipo correlacional. De acuerdo al baremo, las frecuencias observadas determinan correlación entre las variables. Los resultados de la prueba de hipótesis indican que sí existe correlación significativa entre las dos variables antes mencionadas.

Por tanto, de los resultados se infiere que efectivamente el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo influye para evitar la reincidencia durante el año 2017, de los adolescentes infractores.

Palabras claves: Programas de Reinserción Social, “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial– reincidencia durante el año 2017, adolescentes infractores.

Abstract

The present research work started from the premise: "How does the" Adolescent Guidance Services of the Huancayo Judicial Branch "influence to avoid recidivism during 2017?", Which has established as a general objective the "Determine how it influences the "Adolescent Guidance Services of the Huancayo Judicial Branch" program to avoid recidivism during 2017, thus deriving the general hypothesis that "The" Juvenile Orientation Services of the Huancayo Judicial Services "program influences to avoid the recidivism of adolescent offenders.

The scientific method has been used as a general method; with a descriptive-correlational research design, with two study variables that are: the program "Adolescent Guidance Services of the Huancayo Judicial Power to avoid recidivism during 2017, an instrument was developed for the variables; This instrument was validated by expert judgment and declared reliable, so they were applied to the 20 study samples consisting of the beneficiaries of the SOA program of the Judiciary. For the analysis of the results, we used a computer system called SPSS and another called Excel, to present the percentage summary by dimensions.

To test the hypothesis, the parametric R Pearson test was applied, since it is a correlational type study. According to the scale, the frequencies observed determine correlation between the variables. The results of the hypothesis test indicate that there is a significant correlation between the two variables mentioned above.

Therefore, it can be inferred from the results that the "Adolescent Guidance Services of the Judicial Branch Huancayo" program influences to avoid the recidivism during the year 2017 of adolescent offenders.

Keywords: Program "Adolescent Guidance Services of the Judiciary - recidivism during the year 2017, adolescent offenders.

Introducción

Toda sociedad democrática se basa en principios fundamentales para la convivencia en armonía, desde la antigüedad las sociedades han tratado de disminuir los desencuentros sociales; uno de estos desencuentros problemáticos que afrontan las sociedades, en la actualidad, es la actividad delictual. Ya en el siglo XXI los Estados han creado mecanismos para desincentivar la delincuencia y, por ende, el confinamiento de los individuos peligrosos con la finalidad de garantizar la armonía y paz social, ahora bien, estos mecanismos se traducen en políticas públicas, diseñadas por el Estado; específicamente son políticas de lucha contra la criminalidad.

En el contexto actual y regional, puede verse que la delincuencia golpea fuertemente a un grupo muy vulnerable: los adolescentes. Ellos son influenciados por una cadena social delictiva, consecuencia de lo cual, el Estado realiza políticas para desincentivar la comisión de infracciones y delitos. Es allí donde recae la importancia de la presente investigación, al analizar si ésta clase de políticas influyen y coadyuvan a desincentivar los adolescentes infractores.

La presente investigación realiza un estudio del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” y su relación con la reincidencia durante el año 2017, esto porque según las estadísticas realizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hay un incremento y sobrepoblación de los adolescentes que comenten delitos e infracciones a la ley penal.

La presente investigación cuenta con cuatro capítulos; el primero contiene el planteamiento del problema, la formulación del problema, los objetivos, la justificación, la hipótesis y la contribución; el segundo capítulo se elabora el marco teórico, los antecedentes del problema y la definición conceptual; el tercer capítulo se plantea la metodología y define

los instrumentos y técnicas que servirán para la recolección de la información; finalmente, el cuarto capítulo analiza la información, asimismo, se realiza la discusión de resultados. Finalmente, la presente investigación presenta recomendaciones y conclusiones, que son el aporte de la discusión de resultados del cuarto capítulo, asimismo se adjunta las referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

Tabal de Contenido

Portada.....	i
Asesor.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento.....	iv
Presentación.....	v
Resumen	vi
Abstract	viii
Introducción.....	x
Tabla de Contenido	¡Error! Marcador no definido.
Lista de Tablas	xv
Lista de Figuras.....	xvii
Capítulo I.....	19
Planteamiento del Estudio	19
1.1. Planteamiento y Formulación del Problema	19
1.1.1. Planteamiento del Problema.....	19
1.1.2. Formulación del Problema.	310
1.1.2.1. Problema General.....	31
1.1.2.2. Problemas Específicos.....	31
1.2. Objetivos	31
1.2.1. Objetivo General.....	31
1.2.2. Problemas Específicos.	31
1.3. Justificación	32
1.3.1. Teórica.	32
1.3.2. Metodológica.....	32
1.3.3. Práctica.....	32
1.4. Hipótesis	33
1.4.1. Hipótesis General.	33
1.4.2. Hipótesis Específicas.	33
1.5. Contribución.....	33
Capítulo II.....	34
Marco Teórico	34

2.1.	Antecedentes del Problema	34
2.2.	Bases Teóricas.....	38
2.2.1.	Aspectos Históricos del Problema del Menor Delincuente.	38
2.2.2.	Etiología de las Conductas Infractoras.	57
2.2.3.	Causas Endógenas y Exógenas de la Delincuencia Juvenil.	59
2.2.3.1.	Herencia morbosa	60
2.2.3.2.	Alcoholismo.....	61
2.2.3.3.	Sífilis de los padres	61
2.2.3.4.	Trastornos de tendencias criminales	62
2.2.3.5.	Frecuencia de anormalidades mentales y físicas	62
2.2.3.6.	Factor endocrino	63
2.2.3.7.	Tipos de personalidad	63
2.2.3.8.	Influencia del ambiente	63
2.2.3.9.	Ambiente familiar y extrafamiliar	64
2.2.4.	La minoridad.....	68
2.2.4.1.	Determinación de los 18 años como límite de imputabilidad	68
2.2.5.	El grupo y la banda delincuencia.....	69
2.2.6.	Teorías de la delincuencia juvenil	69
2.2.7.	Prevención y enmienda	73
2.2.7.1.	Programas de reinserción	73
2.3.	Definición Conceptual	79
Capítulo III		85
Metodología.....		85
3.1.	Variables de Investigación.....	85
3.2.	Operacionalización de Variables.....	85
3.3.	Tipo de Investigación	87
3.4.	Diseño y Esquema de Investigación.....	87
3.5.	Población y Muestra	88
3.5.1.	Población.....	88
3.5.2.	Muestra.....	88
3.6.	Técnicas e Instrumentos.....	89
3.6.1.	Validez del Instrumento.....	89

3.7. Procesamiento de Datos y Técnica.....	90
Capítulo IV.....	89
Resultados y Discusión de Resultados.....	89
4.1. Resultados.....	89
4.1.1. Aspectos Generales de las Unidades Muestrales.....	92
4.2. Análisis e Interpretación de la Información.....	107
4.2.1. Demostración de Objetivo General.....	105
4.2.2. Demostración de Objetivos Específicos.....	116
4.3. Prueba de Hipótesis.....	123
4.3.1. Hipótesis General.....	123
4.3.2. Hipótesis Especial.....	124
4.4. Discusión de Resultados.....	126
Conclusiones.....	132
Recomendaciones.....	133
Bibliografía.....	134
Apéndices.....	136
Apéndice 1 A.....	137
Matriz de consistencia.....	137
Apéndice 1 B.....	139
Apéndice 1 C.....	141
Instrumento - cuestionario.....	141
Apéndice 1 D.....	181
Reporte de validación de instrumento de investigación.....	181
Apéndice 1 E.....	187
Apéndice 1 F.....	187

Lista de Tablas

Tabla 1. Radiografía de los menores infractores en el Perú.....	23
Tabla 2. Comparación de la incidencia de la delincuencia año 2016-2017	27
Tabla 3. Factores endógenas y exógenas de la delincuencia juvenil	60
Tabla 4. Legislación que el Estado peruano sigue para la creación de programas.....	74
Tabla 5. Tabla de operaciones y variables	86
Tabla 6. Participación de los infractores en el Programa SOA-Huancayo	92
Tabla 7. Conocimiento de la infracción	93
Tabla 8. Conocimiento de la reincidencia	94
Tabla 9. Apoyo del Programa SOA	95
Tabla 10. Transformación gracias al Programa SOA	96
Tabla 11. Participación de los padres en las actividades del Programa SOA	97
Tabla 12. Participación de los familiares en las actividades del Programa SOA	98
Tabla 13. Orientación psicológica en el Programa SOA	99
Tabla 14. Servicio en el Programa SOA	100
Tabla 15. Apoyo de talleres en el Programa SOA.....	101
Tabla 16. Apoyo de acceso de estudio y/o trabajo	102
Tabla 17. Capacitación técnica por el Programa SOA.....	103
Tabla 18. SIS o seguro social de salud por el Programa SOA	104
Tabla 19. Satisfacción del Programa SOA.....	105
Tabla 20. Reincidencia.....	106
Tabla 21. Influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo”	108
Tabla 22. La influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo”	113

Tabla 23. Resultados de participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil.	117
Tabla 24. Influencia de la legislación peruana en los Programas de reinserción social. ...	120

Lista de Figuras

Figura 1. Programa para adolescentes egresados.	¡Error! Marcador no definido.
Figura 2. Programas de reinserción social.	¡Error! Marcador no definido.
Figura 3. Participación del infractor en el Programa SOA.	92
Figura 4. Reconocimiento de las infracciones.	93
Figura 5. Reconocimiento de la reincidencia.	94
Figura 6. Apoyo del Programa SOA.	95
Figura 7. Transformación gracias al Programa SOA.	96
Figura 8. Participación de los padres en las actividades del Programa SOA.	97
Figura 9. Participación de los familiares en las actividades del Programa SOA.	98
Figura 10. Orientación psicológica en el Programa SOA.	99
Figura 11. Servicio en el Programa SOA.	100
Figura 12. Apoyo de talleres en el Programa SOA.	101
Figura 13. Apoyo de acceso de estudio y/o trabajo.	102
Figura 14. Capacitación técnica por el Programa SOA.	103
Figura 15. SIS o seguro social de salud por el Programa SOA.	104
Figura 16. Satisfacción del Programa SOA.	105
Figura 17. Reincidencia	106
Figura 18. Influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo en los adolescentes infractores durante el año 2017.	111
Figura 19. La influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” evita la reincidencia durante el año 2017.	115
Figura 20. Resultados de participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil.	119

<i>Figura 21. Influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de</i>	
<i>reinserción social.</i>	<i>123</i>

Capítulo I

Planteamiento del Estudio

1.1. Planteamiento y Formulación del Problema

1.1.1. Planteamiento del Problema.

Toda sociedad democrática se basa en los principios fundamentales para la convivencia en armonía, desde la antigüedad las sociedades han tratado de disminuir los desencuentros sociales; uno de estos desencuentros que afrontan las sociedades es la “actividad delictual”. La delincuencia ha sido siempre regulada y repelida desde muchas perspectivas; un ejemplo de ello encontramos en Foucault (1975), en su libro “Vigilar y Castigar” (1975):

“Damiens fue condenado, el 2 de marzo de 1757, a pública retractación ante la puerta principal de la Iglesia de París”, adonde debía ser "llevado y conducido en una carreta, desnudo, en camisa, con un hacha de cera encendida de dos libras de

peso en la mano"; después, "en dicha carreta, a la plaza de Gréve, y sobre un cadalso que allí habrá sido levantado (deberán serle) atenaceadas las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas, y su mano derecha, asido en ésta el cuchillo con que cometió dicho parricidio quemada con fuego de azufre, y sobre las partes atenaceadas se le verterá plomo derretido, aceite hirviendo, pez resina ardiente, cera y azufre fundidos juntamente, y a continuación, su cuerpo estirado y desmembrado por cuatro caballos y sus miembros y tronco consumidos en el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al viento (p.11).

En la actualidad resulta imposible imponer una pena de esta naturaleza, ya que, sería contraproducente a los derechos humanos. En el siglo XXI, los Estados han creado mecanismos para desincentivar la delincuencia y confinamiento de los individuos peligrosos con la finalidad de garantizar la armonía social, ahora bien, estos mecanismos se traducen en políticas públicas, diseñadas por el Estado; más específicamente son **políticas de lucha contra la criminalidad**.

En nuestro país con frecuencia los diarios locales y nacionales, cifran un incremento en la delincuencia juvenil, así el diario El Comercio informó:

En los últimos cinco años, los actos delictivos cometidos entre jóvenes de 12 y 23 años han aumentado al menos en 80%. Así lo informó la psicóloga forense, Silvia Rojas, basándose en los casos que ve diariamente en la División de Escena del Delito de la Policía Nacional. La especialista señaló que antes el número de detenciones era de 10 jóvenes al día, mientras que ahora, esta cifra creció a 10 jóvenes por hora. Las causas de este preocupante crecimiento se centran en los padres y la familia, asegura. "Los jóvenes no nacen violentos. Esta actitud la adquieren por problemas familiares y porque buscan refugio en los malos amigos y las drogas. Unos padres muy

permissivos o muy rígidos forman hijos rebeldes", dijo Rojas, quien además es docente en la Universidad César Vallejo. Para la psicóloga, los padres deben actuar ante los hijos tan pronto observen conductas negativas y rebeldes, como cuando los chicos no llegan a dormir, se escapan de la casa, empiezan a consumir drogas, matan animales o roban. "Antes que gritarlos o golpearlos, los papás deben llevar a sus hijos a un psicólogo para ver qué niveles de violencia hay en sus hijos", explicó. Para evitar el incremento de las conductas, Rojas pidió que las autoridades atiendan los casos de maltrato físico, psicológico y violencia sexual al interior de las familias, pues en estos ambientes crecen muchos de los futuros delincuentes juveniles. La finalidad de las políticas, estrategias y planes es disminuir las acciones delictivas; ya que, el índice de criminalidad va creciendo cada año, asimismo, otras modalidades delictivas se van creando, hay una profesionalización delincencial y muchas veces es casi imposible luchar contra la criminalidad. Es por ello, que el Estado invierte una parte del presupuesto nacional en la creación de programas de prevención y tratamiento para las personas que no han internalizado la actividad criminal como un estilo de vida (EC, 2014, párr. 1-5).

Asimismo, Ávila (2018) describe la siguiente noticia difundida a la ciudadanía:

Era el 'arma secreta' de una banda de sicarios. Siempre estaba dispuesto a hacer un 'trabajito' a cambio de mil soles. Lo llaman 'Cuchillo'. Tiene 17 años y el lunes fue detenido por la Policía cuando empuñaba una pistola, abastecida con diez balas. Estaba en una calle de Ventanilla, esperando a su próxima víctima. 'Cuchillo', a quien le decomisaron droga al momento de su captura, es ampliamente conocido por las autoridades. Se le acusa de haber asesinado, el 13 de diciembre de 2017, a Alfredo Atencia Huamán. De ser hallado responsable de esta infracción a la ley penal, podría recibir, como máximo, diez años. Todo por ser menor de edad. Abdul Miranda,

gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lima, reveló que en lo que va del año se han intervenido 20 bandas que arrebatan celulares. Varios de los miembros de estas organizaciones no llegaban a los 18 años. El incremento de la participación de adolescentes –y hasta niños– en hechos violentos constituye uno de los problemas más graves que aquejan al país. Y ha sido más visible con las capturas realizadas las últimas semanas. La mayoría de infractores que se encuentran reclusos es por estar involucrados en robo agravado, violación sexual, hurto y homicidios. Son 1,752 internos por estas faltas, de un total de 2,099 reclusos a nivel nacional, manifestó a Perú21 Julio Magán, gerente de Centros Juveniles de Rehabilitación del Poder Judicial. Explicó que, a diferencia de los adultos, los adolescentes no cometen delitos sino infracciones a la ley penal. Por ello, la sanción que les impone un juez se denomina medida socioeducativa, la que se puede cumplir en régimen abierto –acude al Servicios de Orientación de Adolescentes (SOA) con sus padres– o en régimen cerrado –internamiento en un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR)–. Magán dio a conocer que, de los 3,941 infractores, 2,099 se encuentran internados en los nueve CJDR que hay en el país, entre ellos Maranguita, en Lima, y ex Floresta, en Trujillo, dos de los más peligrosos y en los que continuamente se producen actos de violencia. El resto –1,842– es atendido en 25 SOA. La infracción más común es la de robo agravado, con un total de 1,584 menores involucrados. De ellos, 945 se encuentran internos. Le sigue hurto (661 casos y 203 internos), violación sexual (639 casos y 218 internos) y homicidio (204 casos y 183 internos). En este último caso se encuentran los que integran bandas de sicarios. (párr. 1-9)

Tabla 1
Radiografía de los menores infractores en el Perú

Centros (34)	Medidas socio educativas privativas de libertad en un Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR-medio cerrado)	
	Capacidad de albergue	Población existente
CJDR Santa Margarita-Lima	88	92
CJDR Alfonso Ugarte-Arequipa	92	135
CJDR José Quiñones Gonzales-Chiclayo	126	139
CJDR Marcavalle-Cusco	96	191
CJDR El Tambo-Huancayo	110	161
CJDR Miguel Grau-Piura	185	152
CJDR Pucallpa-Pucallpa	110	164
CJDR Trujillo-Trujillo	106	180
CJDR Lima-Lima	560	900
	Medidas socioeducativas no privativas de libertad en un <u>Servicio de Orientación de Adolescentes (SOA-medio abierto)</u>	
SOA-Lima	200	306
SOA-Tumbes	50	52
SOA-Huara	30	33

SOA-Cañete	30	74
SOA-Iquitos	30	130
SOA-Ica	30	63
SOA-Arequipa	30	47
SOA-Lima Norte	30	198
SOA-Lima Este	30	114
SOA-Chiclayo	30	60
SOA-Trujillo	30	158
SOA-Callao	30	80
SOA-Huancayo	30	50
SOA-Chimbote	30	53
SOA-Sullana	30	21
SOA-Huancavelica	30	16
SOA-Huánuco	30	66
SOA-Paucarpata-Arequipa	30	49
SOA-Puno	30	27
SOA-Cusco	30	90
SOA-Madre de Dios	30	13
SOA-Ayacucho	30	13

SOA-Ventanilla	30	29
SOA-Huaraz	30	9
SOA-Pucallpa	30	76
TOTAL	2413	3941

Nota: Tomado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). Adolescentes Infractores en el Perú. Recuperado de: <https://indaga.minjus.gob.pe/sites/default/files/BOLETIN%20N6%20Adolescentes%20Infractores%202017.pdf>

En la tabla precedente se puede advertir que en el “Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (privativo de libertad)”, hay una gran cantidad de delincuentes juveniles y que la población de los mismos sobrepasa la capacidad de albergue, lo mismo sucede en el Servicio de Orientación de Adolescentes, por cuanto, éste no se da abasto, debido a una sobrepoblación de jóvenes infractores.

Por otra parte, en la actualidad hay un crecimiento de la delincuencia juvenil, uno de los casos más conocidos a nivel nacional fue el de los delincuentes juveniles “*Gringasho*” y “*Shirley Silva Padilla alias La Gata*”; el diario Trome (2017), nos informa lo siguiente:

“(…) terrible ola de crímenes que sacuden el país y se sorprende de que todavía no aparezca un programa que se deleite con el detritus de la sociedad, con resaltar lo más malsano del lumpen peruano, ya sea en versión masculina o femenina. Porque ahora no solo hay sicarios como ‘Gringasho’, sino asesinas de 22 años como Shirley Silva Padilla, ‘La Gata’. (...) la inseguridad ciudadana es un tsunami. El caso de Shirley Silva Padilla es alucinante. Esta ‘gatillera’ ni se inmutó cuando la detuvo la policía y días después, hallándose en custodia, tuvo la sangre fría de publicar en

su cuenta de Facebook: ‘Gente, su Gata regresa con más fuerza’. Y lo peor es que sus seguidores hasta la felicitaban. ¿De dónde salen estas lacras?’ (párr. 1-5).

Por otro lado, es de verse que en la actualidad los delincuentes juveniles no pueden reingresar a la sociedad consiguiendo un trabajo cotidiano, por cuanto, están marcados para toda la vida por sus antecedentes delictivos; justamente esto es lo que sucedió con “*Gringasho*” quien en la actualidad es guardaespaldas de una trabajadora sexual, y se presume que está metido en actos delictuales, así lo señala el Diario Perú 21 (2017):

“Alexander Manuel Pérez Gutiérrez (22), más conocido como 'Gringasho' se ha convertido en guardaespaldas de una trabajadora sexual que trabaja en un centro llamado 'Mona Lisa Club', del distrito de Subtanjalla en Ica. Fuentes policiales contaron a Trome que el ex convicto Pérez Gutiérrez ofrece seguridad a la meretriz cuidando la parte externa del lugar. Una vez terminada la labor de la cortesana no identificada, este también emprende su retirada. El joven no estaría rehabilitado, ni se habría logrado su resocialización, según la Policía. Por eso, cuidan sus pasos y temen por los clientes que visitan el mencionado club, ya que su permanencia en el establecimiento los ha puesto en peligro. La Policía teme que 'Gringasho' sea captado nuevamente por una organización criminal y retorne a la delincuencia”. (párr. 1-5).

Siendo así, se han creado programas de rehabilitación y resocialización de los delincuentes juveniles, uno de los programas es el “Plan estratégico de prevención y tratamiento del adolescente en conflicto con la ley penal” y otros que diseñan políticas que ayudan a combatir y disminuir la delincuencia juvenil. Sin embargo, a pesar de que el Estado creó este plan nacional, en el año 2016 algunos programas cerraron con la excusa del presupuesto público, no observando que esta tenía gran incidencia en el comportamiento y

reincorporación y resocialización del adolescente en la sociedad. Ello se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 2
Comparación de la incidencia de la delincuencia año 2016-2017

Indicador	Comparación con semestre móvil anterior			Comparación con semestre similar del año anterior		
	Jun - Nov 2017	Jul - Dic 2017	Diferencia Jun -Nov 2017 / Jul - Dic 2017	Jul - Dic 2016	Jul - Dic 2017	Diferencia Jul - Dic 2017 / Jul - Dic 2016
Población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo, por ámbito de estudio nacional urbano	26,625,5		-1,1	27,0	25,5	-1,5
Ciudades de 20 mil a más habitantes	29,327,8		-1,5	29,8	27,8	-2,0
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes	19,319,4		0,1	19,7	19,4	-0,3
Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima, por tipo de hecho delictivo	13,412,8		-0,6	13,9	12,8	-1,1
Intento de robo de dinero, cartera, celular	5,2 4,9		-0,3	5,14,9		-0,2
Estafa	5,9 5,5		-0,4	5,95,5		-0,4
Robo de vehículo 1/	2,0 2,1		0,1	1,72,1		0,4
Intento de robo de vehículo 1/	1,0 1,0		0,0	0,81,0		0,2
Amenazas e intimidaciones	2,1 2,2		0,1	1,82,2		0,4

Maltrato y ofensa sexual 2/	1,8 1,7	-0,1	1,41,7		0,3
Robo de negocio	0,7 0,7	0,0	0,60,7		0,1
Secuestro y extorsión	0,60,5 a/	-0,1	0,30,5 a/		0,2
Otro 3/	0,5 0,5	0,0	0,60,5		-0,1
Población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego, por ámbito de estudio nacional urbano	8,8 9,5	0,7	9,79,5		-0,2
Ciudades de 20 mil a más habitantes	9,210,0	0,8	10,1 10,0		-0,1
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes	7,2 7,5	0,3	7,97,5		-0,4
Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo que realizó la denuncia (Nacional Urbano)	13,714,5	0,8	12,0 14,5		2,5
Ciudades de 20 mil a más habitantes	13,514,7	1,2	11,8 14,7		2,9
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes	14,513,9	-0,6	13,0 13,9		0,9
Viviendas del área urbana afectadas por robo, intento de robo (Robo o intento de robo en las viviendas)	10,810,2	-0,6	10,4 10,2		-0,2
Robo en las viviendas	5,5 5,5	0,0	5,45,5		0,1
Intento de robo en las viviendas	5,8 5,2	-0,6	5,65,2		-0,4
Población de 15 y más años que cuenta con vigilancia en su zona o barrio, por ámbito de estudio (nacional urbano)	47,446,5	-0,9	36,8 46,5		9,7

Ciudades de 20 mil a más habitantes	48,347,4	-0,9	35,1	47,4	12,3
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes	44,944,1	-0,8	41,2	44,1	2,9
Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, por ámbito de estudio (nacional urbano)	86,085,5	-0,5	89,2	85,5	-3,7
Ciudades de 20 mil a más habitantes	88,387,9	-0,4	91,5	87,9	-3,6
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes	79,879,2	-0,6	83,3	79,2	-4,1

Nota: Tomado del Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Comparación de la incidencia de la delincuencia año 2016-2017. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana/2/>

En la tabla precedente puede apreciarse que en comparación del año 2016 la comisión de delitos está incrementándose, ello quiere decir que las políticas de lucha para combatir con la criminalidad no están dando los resultados esperados.

De otro lugar; uno de los elementos clave es la reinserción social, debida que esta permite disminuir la reincidencia de infracciones a la Ley Penal de los adolescentes infractores. Con lo cual se logra el progreso de la sociedad, sin embargo, se observa en nuestra sociedad que la tasa de delincuencia y sentimiento de inseguridad de las personas van en incremento anualmente, lo que implica que los programas de reinserción social que, debería limitar la reincidencia se encuentran en déficit apuntando al fracaso.

Por otra parte, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2915-2016-MP-FN de 24 de junio de 2016, se dispuso que el programa de “prevención Estratégica del delito” del

Ministerio Público, se integre por: jornadas de acercamiento a la población, Fiscales escolares, padres construyendo hijos de éxito, justicia juvenil restaurativa. Con ello, el programa se amplió a más actividades, y el Ministerio Público realizó actividades en los grupos cerrados, sin embargo, en la actualidad estos se han visto desactivados por la falta de presupuesto en el sector público.

Ahora bien, un punto importante se encuentra en el ámbito policial, ya que éstos son los primeros en observar el hecho delictual de los adolescentes, y en la actualidad la Policía Nacional del Perú no tiene ningún programa que trate a los adolescentes investigados, ello debería ser un tema a discutir por Poder Legislativo, ya que, fortalecería la prevención de la comisión de delitos en los jóvenes adolescentes.

La ineficacia de los programas de reinserción social según algunos estudios, presentan distintas causas multidimensionales dentro de las cuales tenemos a: escaso presupuesto otorgado por las instituciones estatales, recursos humanos aptos y capacitados para este tipo de labor, carencia de infraestructura e implementación de los establecimientos los cuales se aplican los Programas de reinserción social y la ausencia de un plan pedagógico que contribuya a la reinserción del adolescente infractor, falta de iniciativa de los agentes principales de la sociedad Huancaína, tales como los gobiernos estatales, provinciales y municipales con la participación del sector privado para prevenir la delincuencia juvenil. En este escenario, se realiza la presente investigación, tratando de obtener las causas y los beneficios de los programas de reincorporación social de los delincuentes juveniles.

1.1.2. Formulación del Problema.

1.1.2.1. Problema General.

¿Cómo el programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial de Huancayo evita la reincidencia durante el año 2017?

1.1.2.2. Problemas Específicos.

- ¿Cuáles son los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los Programas de Prevención de la delincuencia juvenil?
- ¿Cómo influye la Legislación peruana al desarrollo de los Programas de Reinserción Social?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Determinar cómo el programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo evita la reincidencia durante el año 2017.

1.2.2. Problemas Específicos.

- Evaluar los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil.
- Conocer la influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social.

1.3. Justificación

1.3.1. Teórica.

Las diversas teorías de la delincuencia juvenil señalan que desde la antigüedad existía este tipo de problemas, sin embargo, no se ha resuelto porque los estudios realizados sobre este acontecimiento delictivo solo se encargan de describirla, sin indagar los datos y patrones, el presente estudio, realiza un esquema teórico para abordar el problema, este, se da, partiendo desde la realidad y concluyendo en una propuesta de solución.

1.3.2. Metodológica.

La investigación utiliza un método determinado, para hallar si los programas de política delincencial realizados por el Estado tienen influencia en la reincidencia de los jóvenes delincuentes. Por ello, que es importante que la contribución metodológica del presente trabajo, porque examina a los jóvenes delincuentes sobre la internalización de la reincidencia de la infracciones y delitos.

1.3.3. Práctica.

La investigación propuesta ayuda a descubrir la influencia de una variable sobre otra, por cuanto, los programas de política delincencial realizados por el Estado si tienen influencia en la reincidencia de los jóvenes delincuentes, asimismo, este descubrimiento, es el primer paso para que el Estado no descarte ni cierre programas de reinserción social.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General.

El programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo evita la reincidencia de los adolescentes infractores.

1.4.2. Hipótesis Específicas.

- Los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas previenen la delincuencia juvenil.
- Influye la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social.

1.5. Contribución

La presente investigación contribuye a verificar si el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” evita la reincidencia de los adolescentes infractores.

Por otra parte, la presente tesis realiza un estudio con base a los resultados extraídos en la discusión y análisis de resultados, concluyendo en que los programas de orientación si evitan que los jóvenes reincidan en la comisión de infracciones penales.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes del Problema

Gómez (2013), en su libro titulado “Delincuencia Juvenil”, describe la problemática y regulación del particular, siendo así, señala como antecedente histórico “el problema del menor con las reglas de conducta”, las cuales son consideradas como infracciones, por otra parte, analiza las consecuencias y “*causas endógenas y exógenas*” de la delincuencia juvenil que caracteriza al grupo, las bandas y la teoría de la delincuencia juvenil. Asimismo, considera a éste fenómeno como una plaga que se ha extendido por todas partes del mundo, robos, drogas, terrorismo, violaciones, corren a cargo de la gente joven en todos los países. Lo mencionado y establecido por Gómez resulta de gran relevancia para la presente investigación, porque contribuye a delimitar el marco teórico y desarrollar las conclusiones, aportes de la posición y postura descrita en el presente trabajo, asimismo, en tanto que describe las consecuencias de los problemas delincuenciales de la juventud del siglo XXI.

Sobre el mismo fenómeno también se pronuncia Blossiers (2005), en su libro “Pandillerismo: Prevención y enmienda”, en el cual lleva a cabo un estudio sobre las consecuencias y efectos surgidos a partir del pandillaje de los jóvenes; considerando a la prevención y la enmienda como asuntos de primordial importancia sobre la ejecución o comisión de infracciones cometidas por los menores de edad; señalando que la planificación, las evaluaciones de prevención, el manejo de grupos, los registros y el seguimiento son partes ejecutivas e indispensables. Asimismo, agrega que es importante observar a la sociedad, a los valores que se están transmitiendo dentro de ella, como la desintegración familiar, el rechazo y el olvido de los padres, los familiares reemplazantes que distorsionan sus vidas y que tiene como consecuencia, la mayor de las veces, aspectos negativos como los hechos delictivos.

Éste estudio contribuye a la presente tesis, en la descripción del marco teórico, así, como para establecer las bases conceptuales y las definiciones necesarias de lo que se debe entender por los “programas de reinserción social de adolescentes en conflicto a la ley penal”. Siendo así, En la presente investigación se tomó como punto de partida las estrategias para la prevención desarrolladas por el autor, ya que, coincidimos en que el problema es social y la solución en la implantación de políticas públicas en los distintos ámbitos de la sociedad, donde los menores de edad se desenvuelven.

En otro extremo encontramos lo señalado por Friedlander (1981), en su libro titulado “Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil”, donde analiza el desarrollo social del delincuente juvenil; describiendo el fracaso de la adaptación social e introduciendo una propuesta de solución que pasa por el tratamiento multidisciplinario del infractor. El autor proporciona relevantes aportes sobre la reeducación y rehabilitación del delincuente que tiene connotaciones multidisciplinarias en diferentes campos como: el sociológico, psicológico y psiquiátrico que tiene consecuencias en el derecho penal del joven delincuente. Una de las

razones por las que éste resulta un importante antecedente para la presente investigación es en tanto que tiene como punto importante el tema del tratamiento del infractor, entendiendo éste como programas de evaluación para los jóvenes delincuentes, queda evidenciada así la importancia y aporte que tiene con respecto a nuestro marco teórico.

Así también encontramos a Morán (2016), quien en su libro titulado “Estudios de Justicia Penal Juvenil en el Perú” describe los principios que inspiran el sistema penal juvenil, estos principios, señala el autor, son tomados de la justicia penal ordinaria, con un ingrediente añadido, “el interés superior de los niños, niñas y de los adolescentes”, por ello, cuando se trata a un adolescente el Estado debe garantizar y velar por un interés superior, éste es el principal fundamento para la existencia de los programas de orientación y las medias de educación con privación de libertad. Nos señala que desde el año 1990, se ha podido regular el derecho procesal y material de los menores de edad en conflicto con la ley penal, la cual no puede ser equiparada a la regulación del adulto, por cuanto, en el ordenamiento jurídico tienen matices diferenciadores de aspectos cualitativos y cuantitativos. Este estudio, resulta de vital importancia para la presente investigación debido a que lleva a cabo un análisis sobre el principio de “superior de protección del adolescente”, el cual constituye, en palabras del autor, la “diferencia cualitativa” en comparación de los hechos delictivos de los adultos.

Adicionalmente, otro antecedente indispensable para el desarrollo de la presente investigación es lo acotado por Bravo (2014), en su libro “El Adolescente Infractor en el Perú. ¿mínima intervención, máxima intervención?”, en el cual realiza un análisis descriptivo del menor infractor, de su responsabilidad frente al Estado y ante la justicia juvenil, estableciendo que en la actualidad hay tres puntos de discusión: a) imputabilidad de los menores de edad como reclamo social; b) ejecución del internamiento en centros penitenciarios para infractores mayores de edad; y c) la remisión como alternativa a la

judicialización. Por otro lado, el autor considera que el sistema penal del menor ha surgido por la crítica de la ideología tutelar, por cuanto, propugna la responsabilidad juvenil como forma de respuesta social válida, estableciendo la privación de la libertad como último recurso, ofreciéndonos un abanico de alternativas a ella. Considerando que los puntos de debate son importantes para redefinir el destino de los adolescentes infractores; dicho estudio resulta de aplicación y examen en el marco teórico.

Por otra parte, García y Alvarado (2014), en el libro “El Internamiento Preventivo en el Sistema Penal Juvenil Peruano”, nos presentan un importante aporte para el internamiento del delincuente juvenil en el sistema penal peruano, ya que esta medida privativa de libertad puede ser una de las alternativas; sin embargo, no es la única, ello debe ser tomado en cuenta, de acuerdo a los autores, en el sistema penal juvenil peruano, ya que, hay dos tipos de medidas que el Estado ha determinado, la primera de ellas es que haya un internamiento (solo para infracciones graves y muy graves) y la segunda consiste en que haya un régimen de orientación (como respuestas a las infracciones leves). Sobre el particular, los autores nos manifiestan que la imposición de penas privativas de libertad constituye una afectación sumamente significativa para las personas adultas, ello se ve más intensificado cuando se trata de condenas de menores de edad, por ello, se tiene que propulsar con más firmeza estas condenas de largos tiempos. Sin duda este estudio es un gran aporte, para la presente investigación, además de resultar un antecedente vital toda vez que clasifican al delincuente juvenil y su internamiento de acuerdo a la comisión de infracciones a la ley penal.

Finalmente, El Consejo Nacional de Política Criminal y la Dirección General de Política-Criminal y Penitenciara del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elabora el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal – PNAPTA (2013-2018), es utilizado como antecedente al presente trabajo de investigación, en tanto que representa un plan estratégico para implementación, la prevención y

tratamiento del adolescente en conflicto con la ley penal para los años 2013 al 2018, este trabajo muestra indicadores de sostenibilidad del mismo, así como analiza el impacto que causará a los adolescentes infractores y al propio plan de gestión.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Aspectos Históricos del Problema del Menor Delincuente.

En principio, la delincuencia juvenil es un asunto complejo, que alcanza niveles difíciles de combatir, Gómez (2013) señala que:

Alguna de sus manifestaciones más espectaculares asoma diariamente las páginas de la prensa: robos, peleas, desarticulación de bandas. La delincuencia juvenil comienza a constituir un problema realmente serio en nuestro país, este problema debe de preocupar a todos los que de alguna manera se relacionan con la juventud para adoptar medidas correctivas (pp.18).

Por ello, estas medidas correctivas tienen que estar en un esquema de política criminal juvenil que tiene que ser implementada por el Estado, teniendo en cuenta el aspecto cualitativo de la situación del menor.

Por su parte, García y Alvarado (2014), señalan que:

“(…) a fines del siglo XIX, los niños y adolescentes estuvieron sometidos a idéntico tratamiento legal que los adultos, tanto a nivel normativo cuanto en el momento de ejecución de las penas, pues existía absoluta carencia de regulación e instituciones especializadas al respecto, consecuentemente, no se establecía ninguna diferencia cuando el ilícito era cometido por un menor de edad o una persona adulta, inclusive aquellos eran reclusos dentro de los mismos ambientes para los mayores de edad, por cierto estos abusaban de los menores. Posteriormente, los primeros tratamientos

diferenciados en el caso de menores delincuentes, pueden encontrarse en disposiciones relativas a limitar la publicidad de los hechos de naturaleza penal supuestamente cometidos por menores. En ese sentido existe una ordenanza suiza de 1862 transformada luego en ley especial. La idea de establecer una justicia penal especializada para menores de edad surge en 1899 en Chicago – Estados Unidos, con el movimiento “los salvadores de los niños”, posteriormente, fue difundida esta normatividad así tenemos en Gran Bretaña (1912), España (1920), Alemania (1922) y Australia (1922)”. (p.26-27)

La definición de delincuencia juvenil, “al parecer fue usada por primera vez en Inglaterra en el año de 1815, con motivo de haber sido condenados a la pena de muerte cinco niños de 8 a 12 años por el Tribunal de OLD BAILE” (Gómez, 2013, p.18). En realidad, en la historia de la delincuencia juvenil es muy larga, cabe hacer mención el adolescente infractor tuvo la denominación de delincuente como el adulto criminal.

Este hecho es trascendental, porque por primera vez, son condenados menores de edad, por la comisión de un ilícito penal, además se debe tener en cuenta que hay rasgos y características penales para los menores de edad.

Al respecto Gómez (2013), señala lo siguiente:

“El concepto de delincuencia juvenil viene expresado por un sustantivo y por un adjetivo. Mediante el sustantivo se expresa un fenómeno, cuya ocurrencia puede darse también entre adultos. Es el adjetivo el que limita y adapta el fenómeno al grupo de personas jóvenes. (...) por otra parte, el delincuente nace tal y conforme lo pretendía Lombroso, según sus teorías antropométricas, o algunos Constitucionalistas de Alemania. El delincuente es un producto del fenotipo humano

que ha sido maleado por un ambiente familiar y social como es de dominio público.”
(p.19)

El pensamiento delincencial, por las generaciones con gran desapego ante la sociedad, el escepticismo como actitud frente a la vida, es la forma de la desadaptación del menor de edad. Gómez (2013) señala que:

“La expresión “jóvenes rebeldes” ha conducido a todas las naciones industrializadas a inventarlas manifestaciones más fantásticas para calificarlos. Los primeros delincuentes jóvenes y rebeldes se ganaron el nombre de BEATNIKS, en Estados Unidos. En 1957 Bondi llamó a dichos jóvenes TEDDY BOYS, en Inglaterra: NOZEME a los de Holanda; GAMBERROS a los de España; posteriormente en Inglaterra surgen los HOLLIGANS. (pp. 20)

Por otro lado, es importante hacer referencia a las normas internacionales que regulan la situación del infractor, pues a lo largo del tiempo se dictaminaron varios instrumentos internacionales que protegían la situación jurídica del menor de edad. García y Alvarado (2014) realizan la siguiente descripción:

“Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (“Reglas de Beijing”). Aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1985. Especifica que los menores tienen derecho a las garantías procesales básicas y que la privación de su libertad solo se utilizará como último recurso y por el plazo más breve.

La Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. Constituye el instrumento más importante, en la medida que proporciona el marco general de interpretación del resto de esta normatividad.

Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de la Libertad (“Reglas de La Habana”). Aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas con Resolución 45/113 de 14 de diciembre de 199. Establece su prioridad en las condiciones básicas que deben tener los centros de internamiento para menores, tales como: separación de los adultos, higiene, sanidad, intimidad, alimentación, educación adaptada a sus necesidades, actividades recreativas, comunicaciones y visitas.

Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil (“Directrices de Riad”). Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su Resolución 45/112 de 14 de diciembre de 1990. Hace referencia a acciones de prevención para evitar que los jóvenes cometan actos ilícitos, comprende desde programas generales hasta procesos de socialización a través de la familia, comunidad, escuela, medio laboral, grupos de jóvenes en condiciones similares, etc.” (p. 29-30)

También es importante señalar que el Perú tuvo una regulación sobre el adolescente infractor (la protección de los menores delincuentes en el Perú), así Blossiers (2005), explica cómo fue esta protección a través del tiempo:

“En nuestro país, a través de la historia, se trató al menor infractor de la ley penal de diferentes maneras. En la época incaica, los preceptos morales de “no seas mentiroso”, “no seas ocioso” “no seas ladrón”, contribuyeron en la formación del niño (...) en la época del virreinato regían las leyes metrópoli, y el menor español, criollo y mestizo tenía el mismo tratamiento que el residente en España, pero el menor indio era tratado como un objeto, sin ningún derecho”. Posteriormente, se promulga el Código Penal de 1924 y regula dos tratamientos diferentes a los menores de 18 y al de 18 hasta 21 años;

este código regulaba totalmente irresponsable al menor de 18 años, y para los comprendidos entre los 18 y 21 años se les consideraban con responsabilidad penal debajo de la mínima legal. (p. 36-38)

“El 7 de agosto del 2000 se dicta el vigente Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337 que entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el peruano (...) En el Título IV del Capítulo III al IX se trata sobre los adolescentes y niño que infringen la ley penal y las medidas que se aplican. Se puede afirmar que contienen los lineamientos generales de un derecho penal y procesal penal especiales y paralelos a los adultos. “Las disposiciones reguladas en el referido código, dan al niño y al adolescente una protección integral, asimismo señala que los niños y los adolescentes pueden ser sujetos activos en la comisión de delitos, pero en lugar de estar desprotegidos por una “seuda protección” se reconocen derechos individuales y garantías procesales que de resultar culpable el menor se hará acreedor a una medida de protección si es niña o niño, o socioeducativa si es adolescente”. (Blossiers, 2005, p. 39)

Por otra parte, el Estado tiene un deber especial en la formulación de medidas que favorezcan la accesibilidad a la educación inicial, primaria y secundaria de niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad, otorgando una atención prioritaria.

En la sentencia del Tribunal Constitucional EXP 01665 2014-PHUTCICA del 25 de agosto del 2015, se hace una reseña a la protección del niño y el adolescente:

“(...) ff. 14. La protección especial que la Constitución asegura a los menores plantea una serie de exigencias a todos los poderes públicos, en especial cada vez que tengan que decidir sobre cuestiones que puedan afectarlos directa o indirectamente. Estas

cargas se materializan en la obligación de guardar especial celo en que dichas medidas sean adoptadas teniendo en consideración el interés superior del niño.

ff.15. En la STC 02132-2008-PA/TC, este Tribunal declaró que era implícito a este deber especial de protección del menor el principio de protección del interés superior de los niños. Dicho principio se encuentra reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y ratificada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N.º 25278, cuyo artículo 3º establece: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

ff.16. El principio del interés superior del niño se caracteriza por irradiar sus efectos de manera transversal. Así, el deber de considerar sus alcances, cada vez que se adopten decisiones que los tengan como destinatarios, comprende a toda institución privada o pública, esto es, al Congreso de la República, órganos de la administración pública y tribunales de justicia. Y exige de cualquiera de estos una actuación "garantista", de acuerdo con la cual cualquier decisión que involucre a un menor deba adoptarse considerando al menor como un sujeto de derecho al que es preciso garantizar la satisfacción integral de sus derechos.

ff. 17. Este mandato de actuación garantista contiene, a su vez, una obligación de atención especial y prioritaria de los asuntos que les concierne, lo que, desde luego,

también se extiende al ejercicio de la función jurisdiccional. Como este Tribunal sostuvo en la STC 03744-2007-PIIC/TC, "(...) es necesario precisar que, conforme se desprende la Constitución, en todo proceso judicial en el que se deba verificar la afectación de los derechos fundamentales de niños o menores de edad, los órganos jurisdiccionales deben procurar una atención especial y prioritaria en su tramitación. En efecto, como uno de los contenidos constitucionalmente protegidos del artículo 4° de la Constitución que establece que "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente (...)", se encuentra la preservación del interés superior del niño y del adolescente como una obligación ineludible de la comunidad y principalmente del Estado. Desarrollado tal contenido, el Código de los Niños y Adolescentes ha precisado en el artículo IX que "En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos". Tal atención a prestarse por los órganos jurisdiccionales, como se desprende de la propia Norma Fundamental (artículo 4°), debe ser especial en la medida en que un niño o un adolescente no se constituye en una parte más en el proceso sino una que posee características singulares y particulares respecto de otras, por lo que más allá del resultado del caso, debe procurarse un escrupuloso tratamiento y respeto de sus derechos durante el proceso. Asimismo, tal atención debe ser prioritaria pues el interés superior del niño y del adolescente tiene precedencia en la actuación estatal respecto de aquellas decisiones judiciales en las que no se encuentran comprometidos sus derechos fundamentales.

ff. 18. Al mandato de actuación garantista que contiene el principio del interés superior del niño, se suma su condición de norma sobre la interpretación y aplicación de otras normas. Se trata, en este sentido, de una meta norma o una norma secundaria que contiene directrices sobre el modo cómo debe aplicarse otras disposiciones que alberguen diversos sentidos interpretativos o que entren en colisión entre sí. En su formulación básica, pues, suministra al operador del derecho con una técnica de solución de antinomias, tanto en el nivel de las normas como en el nivel de las disposiciones, que se caracteriza por estar orientada a privilegiar el goce y ejercicio de los derechos de los menores. Por esa razón, en este ámbito, el interés superior del niño no es otra cosa que el principio pro infante” (p.1-8).

A éste respecto, Salazar (2013), en su libro titulado “Factores asociados a la delincuencia en adolescentes en Guadalajara Jalisco”, citando a Winkler (1992), detalla que la creciente violencia juvenil, la alta incidencia de delitos contra la salud y de robos en las grandes ciudades de Estados Unidos y Latinoamérica, incluye el hecho de que la delincuencia cometida por varones menores de 18 años es cuatro y media veces mayores que entre las mujeres de las mismas edades.

El mismo autor citando a Jiménez (2005) señala que es importante considerar la información estadística disponible y la presión que están ejerciendo los medios de comunicación como prensa, radio y televisión. Detalla que: “La delincuencia es una forma de inadaptación social y al producirse esa anomalía se da un desafío a la misma sociedad y a su normativa de convivencia. Los hechos y condiciones que conducen a la delincuencia son múltiples, de ahí que podemos afirmar que la delincuencia tiene un origen poliforme”.

Salazar continúa citando a Izquierdo (1999) y describe que el concepto de delincuencia juvenil nos obliga, ante todo, a establecer dos términos: 'delincuencia' y 'juvenil', además de ver en su justa dimensión qué es lo que lleva a un individuo a ser calificado y caracterizado como delincuente. La delincuencia es una situación asocial de la conducta humana y en el fondo una ruptura de la posibilidad normal de la relación interpersonal. El delincuente no nace, como pretendía Lombroso según sus teorías antropométricas o algunos criminólogos constitucionalistas germanos; el delincuente es un producto del genotipo humano que se ha maleado por una ambientosis familiar y social. Puede considerarse al delincuente más bien que un psicópata un sociópata. Para llegar a esa sociopatía se parte de una inadaptación familiar, escolar o social.

La delincuencia juvenil es fundamentalmente adolescente, es decir, reúne toda la problemática típica de este periodo evolutivo, pero de una forma no normalizada. Señala la existencia de un estado de delincuencia latente; añade que la base de esa latencia es lo que se denomina el carácter antisocial que se ha formado en el menor a través de sus primeras relaciones. El autor considera que, aunque el menor llegue al periodo de latencia con esa formación caracterológica antisocial o susceptibilidad, no necesariamente se hará manifiesta la conducta delictiva, dependerá más bien de los diversos agentes que influyan en el desarrollo del joven. Destacan las malas compañías, el trabajo inadecuado, el deambular callejero y la desocupación como factores secundarios que, aunque no son determinantes, pueden provocar la delincuencia si existe previamente esa susceptibilidad o carácter antisocial ya mencionados. Una realidad social frustrante o una familia excesivamente indulgente, o bien, un entorno delictivo, serían algunos de los aspectos de mayor importancia para que el joven adopte un estilo de vida delictivo. La actitud reiterativa y moralizante de

los padres y las instituciones ante ciertas actividades del chico le llevarían a tener una identificación negativa, así lo detalla Salazar (2011) citando a Friedlander 1951.

En el mismo texto, Salazar (2011) citando a Winnicott, señala que facilitarían también la evolución delictiva, la marginación y el poco contacto que el adolescente podría mantener con la llamada sociedad normal vinculó la delincuencia con "la falta de vida hogareña", y en función de la problemática familiar, "el menor antisocial (...) apela a la sociedad en lugar de recurrir a la propia familia o a la escuela, para que le proporcione la estabilidad que necesita, a fin de superar las primeras y muy esenciales etapas de su crecimiento emocional". En este sentido podemos pensar en la importancia de la desestructuración familiar y en la falta de organización de las escuelas como el origen de la delincuencia juvenil. Datos obtenidos de varios reformatorios ingleses hacen una extensa relación sobre las circunstancias sociales, económicas y familiares, con su íntima conexión con la delincuencia.

Finalmente, Salazar (2011) citando a Reid señala que "(...) debemos recordar que los menores que odian son los hijos del abandono, éstos han sido crónicamente traumatizados por la reiterada frustración de muchas de sus necesidades básicas".

En México, un estudio realizado en centros de Prevención y Rehabilitación Social, intentó hacer una tipología desde la Sociología, acentuando el etiquetamiento y exclusión de aquellos jóvenes pertenecientes a ciertos sectores de la sociedad. Así, la génesis de las personalidades delictivas ha de buscarse en las primeras relaciones. Es obvio que existen una serie de determinantes ambientales frustrantes, que servirán de espoleta provocando actitudes y comportamientos delictivos. Creemos que esto no se producirá sólo en aquellos menores con una formación caracterológica antisocial o delincuente latente. Pensamos que, aparte de aquellos casos en los que exista esa

etiología predisponente, la problemática psicológica que atraviesa el adolescente puede por sí misma hacerle vulnerable a cometer conductas delictivas. Si el adolescente tiene rasgos psicopáticos de comportamiento (sin entrar a discutir el término de psicopatía), si se encuentra ante una problemática compleja (como es la crisis de identidad), y si a todo esto añadimos una conflictividad familiar y un entorno agresivo y perturbado (como hemos destacado en las anteriores reseñas de autores) resultará sumamente fácil que el adolescente no pueda contenerse dentro de ese mundo de ansiedad y necesite actuar convirtiéndose en delincuente. Esto explicaría, en parte, el desmesurado aumento de la delincuencia juvenil que se ha producido en nuestra sociedad, sobre todo en macro ciudades como Guadalajara, Ciudad de México, Sao Paulo, Caracas, Buenos Aires, Santiago de Chile, etc. donde la inmigración y la pérdida de identidad cultural, el asentamiento irregular, paracaidismo (asentamientos humanos espontáneos) y la consiguiente dificultad para la convivencia familiar, el desempleo, la despersonalización, los conflictos vecinales, etcétera, constituyen un caldo de cultivo idóneo para la aparición de conductas disociales en una gran parte de adolescentes, que se ven incapaces de elaborar su propia y normal problemática, al mismo tiempo que se enfrentan a un ambiente hostil. Existen estudios de carácter antropológico que conciben a la delincuencia juvenil como uno de los riesgos a los que están expuestos los jóvenes en general. A los cuales se les caracteriza como un sector social de riesgo por la vulnerabilidad que les impone la etapa de la adolescencia. Las teorías sociológicas sitúan el problema fuera del individuo: en el medio social. La idea de que la delincuencia es causada por factores ambientales tiene una larga historia. Los estudios urbanos del siglo XIX, particularmente en Europa, intentaron demostrar correlaciones entre delincuencia y factores como la densidad de población, composición por edad, sexo, pobreza y educación. Desde la primera mitad del siglo

XIX, el francés Guerry investigó la posible conexión entre delincuencia y pobreza, analfabetismo y alta densidad de población. Y concluyó que no existe conexión causal. Su aportación fue que se preocupó de investigar grupos, no individuos, para estudiar el origen de la delincuencia. (Jiménez 2007, p.255, citado por Salazar et al. 2011, párr. 10)

Finalmente, Salazar (2013) señala que un principio básico de la posición sociológica es:

“(…) que la gente actúa de acuerdo con las expectativas de rol percibidas. Y dado que los roles están ligados a las posiciones y situaciones que la gente ocupa (y éstos pueden variar), puede hacerlo también el comportamiento, y no responder necesariamente a una conformación estática de la personalidad que emerge en los años preescolares, donde al momento del desarrollo preparatorio para el mundo adulto, la sociedad y la familia están obligados a brindar mecanismos de socialización que les permitan a los menores desarrollarse en un medio ambiente favorable y les brinde contención. Aunque los resultados soportaban explicaciones ambientales de la criminalidad, no había ninguna teoría subyacente que guiara la interpretación de los resultados. A menudo se usaban para indicar la falta de moralidad en ciertas partes de una ciudad, región o país, o entre miembros de ciertas categorías de población” (párr. 12).

El desarrollo teórico de finales del siglo XIX, incluido el concepto de 'anomia', elaborado por Durkheim, y la teoría marxista de los modelos de comportamiento según las clases, más el trabajo posterior contribuyeron a la fusión de teoría y hechos en este campo (Shaw y McKay 1972, p.48-49, citado por Salazar et al. 2011, párr. 12).

Las teorías sociológicas suelen dividirse en estructurales y subculturales. Las primeras se centran en considerar las desigualdades sociales existentes a la hora de obtener los objetos culturalmente deseables (dinero, prestigio, etc.), y entre ellas, la teoría de la desorganización social, la de la reactancia y la de la oportunidad diferencial. En cuanto a las segundas, consideran la delincuencia como el resultado de un conflicto de normas entre la sociedad dominante y ciertos subgrupos, y están sobre todo representadas por la teoría de la subcultura (Miller 1974, p.187-198, citado por Salazar et al. 2011, párr. 13).

La familia "es el principal mecanismo de control, ya que los padres tienen que enseñar a sus hijos aquello que es inaceptable: el crimen, el robo, las agresiones sexuales y los delitos contra la salud (...) " En las diferentes formas de aparición o desarrollo de conductas delictivas, el joven difícilmente permanecerá aislado, al igual que el adolescente que no delinque necesitará contactar con otros. Esto nos lleva a entrar ya en el tema de la sociabilidad del adolescente y el significado que puede tener para el púber normal y para el delincuente" (Allodi 1997 p.26-34, citado por Salazar et al. 2011, párr. 14).

Asimismo, Salazar (2011) señala:

“Es evidente que, delincan o no, los adolescentes necesitan imperiosamente el grupo para descargar su problemática. En el grupo puede aparecer todo lo que constituye una dificultad de autoaceptación o de adaptación con sus amigos, y están permitidas muchas más actuaciones que en solitario o con los adultos. Los adolescentes normales en grupo pueden cometer ciertas fechorías o travesuras que serían incapaces de realizar sin la presencia de otros compañeros de su edad. Los jóvenes delincuentes desarrollan una actividad antisocial más intensa dentro del grupo porque no sólo nadie les criticará,

sino que se valorará su audacia y valentía. Los grupos adolescentes drogadictos presentan características similares a los anteriores. La droga es aquí lo que une y cohesiona, al igual que el acto ilícito o el delito funcionan para los adolescentes delincuentes. Nos interesa destacar que lo que veremos frecuentemente serán jóvenes que oscilan entre un grupo y otro, aunque se decanten especialmente hacia uno en concreto. La experiencia nos lleva a la conclusión de que los grupos de delincuentes juveniles son, en su mayoría, ocasionales, sin estabilidad en cuanto sus miembros, reuniéndose sólo para ciertas actividades, pero manteniendo ligas con otros grupos. Además, se ha encontrado que las juventudes agresivas tienen un sistema de soporte o apoyo a la agresión, incluso la creencia de que la agresión es legítima y que refuerza la autoestima y estatus entre el grupo de iguales. Pensamos que todo grupo adolescente presenta características delictivas que deben ser contenidas y encauzadas hacia comportamientos que aporten a una buena elaboración de su crisis adolescente. No obstante, es obvio que esa facilidad del chico problemático para conectar con otros en circunstancias parecidas y la consiguiente formación de grupos delictivos más o menos estables es un factor favorecedor de conductas antisociales y de reincidencias que habrán de tenerse muy presentes en la reeducación del delincuente juvenil.

La noción del robo en el menor supone la idea clara de la propiedad -así como la del bien y del mal en su referencia familiar y social-, que sólo será considerada como tal desde el comienzo de la escolaridad (hacia los seis o siete años), en el momento que se constituye el sentido social autónomo. Sin embargo, puesto que todo individuo ha robado alguna vez en su vida, se debe admitir que es preciso recurrir a un factor cuantitativo, es decir, considerar como ladrón al que roba con cierta permanencia, de modo habitual. Al igual se podría distinguir entre robo importante, que remedía los apuros económicos y provoca una molestia a otro, y el simple hurto. Como dice

Aristóteles en *Ética a Nicómaco*, Libro V, es importante recordar que "No se es ladrón por el solo hecho de haber robado.

Los tipos de robos son extremadamente variados: de productos alimenticios, muy frecuentes en el menor normal; de dinero, considerados como los más inquietantes; de objetos que tienen un cierto valor de uso o sin valor real, pero que poseen un carácter fascinante o que permite satisfacer un deseo de coleccionar o simple apoderamiento provisional. Tanto el robo como los delitos contra la salud son principalmente un delito del género masculino, y representan un capítulo importante en las estadísticas de los centros tutelares que se refieren a los adolescentes. El objeto de robo y el tráfico de drogas es el dinero, y en los adolescentes, estos delitos se llevan a cabo la mayoría de veces individualmente. Hay que considerarlo como un síntoma, asociándose a otras formas de inadaptación social con o sin carácter de delito, en especial a la delincuencia sexual y a las fugas.

Los robos en la propia casa se toleran (más o menos bien) según su género: robo de alimentos o de dinero, por ejemplo. Este último, en particular, puede desencadenar por parte de sus padres bien cierta perplejidad, bien una reacción de agresividad, puesto que se trata no sólo de un atentado a su propiedad, sino también de un atentado a su autoridad. Por ello no se suele denunciar a las autoridades. Cuando son demasiado frecuentes y van acompañados de otras perturbaciones, deben ser objeto de consulta. Los robos extra familiares pueden ser de dos tipos: unos se asemejan a los familiares por el hecho de que se producen en un cuadro restringido propicio a ello. Son los robos de materiales escolares o similares, en detrimento de compañeros de clase o de maestros y los robos denominados profesionales en la misma escuela; otros son los que se realizan en un lugar público e incluyen alimentos, ropa, artículos de sonido, librerías, bolsos, carteras, discos y hasta vehículos" (párr. 15-21).

Las acciones delincuenciales de los menores de edad muchas veces pasa por el contexto económico que atraviesan dentro de sus familias, así Salazar (2011), describe la siguiente situación:

“Los delitos contra la salud cometidos por los adolescentes, que comprenden tanto la producción como el tráfico y la comercialización al menudeo de drogas ilícitas, son vistos por los jóvenes como una forma sencilla de obtener dinero. Pero estos crímenes frecuentemente son planeados y dirigidos por adultos, quienes involucran a los jóvenes, para verse protegidos de ser detenidos y de purgar penas más grandes que las que puede obtener un menor. El chantaje, la presión, el engaño y la mentira, son actos mediante los cuales se puede conducir a un adolescente a participar en este tipo de infracciones. Pocos de los jóvenes desconocen la ilegalidad en la que están metidos, pero se involucran en la delincuencia por la facilidad con que estas actividades permiten obtener dinero y porque también es relativamente fácil satisfacer por ese medio la necesidad de obtener aceptación de otros y de sí mismos

(...) el menor que roba un objeto no busca dicho objeto en sí, sino a la madre sobre la cual él tiene derechos. Estos derechos resultan de que, desde el punto de vista del menor, la madre ha sido creada por él. Ella ha comprendido a la creatividad primaria del menor y de este modo se ha convertido en el objeto que él pretende encontrar (el menor no habría podido crear a la madre, pero el significado de la madre para el menor depende además del poder creativo de éste). El mismo autor se pregunta si es posible relacionar estos dos aspectos: el robo y la destrucción, la búsqueda del objeto y lo que la provoca, las compulsiones libidinales y las compulsiones agresivas. Según su parecer, la asociación de los dos aspectos se encuentra en el menor y representa una tendencia hacia la autocuración, la curación de una disfunción de los instintos.

El robo y los delitos en general, tal como se nos presentan, son al mismo tiempo contestación y sumisión, agresión y apatía, satisfacción y castigo. Puede satisfacer a veces el narcisismo del personaje, pero es sobre todo una salida al conflicto que representa, una actuación a la vez sádica y masoquista. Si en algunos casos el objeto del robo o del delito en general corresponde a una opción simbólica, puede responder, más bien, en otros a una necesidad de apropiación; se elige entonces el objeto en función de la facilidad de su objeción o de la consecuencia de su imitación. En ocasiones lo que más importante es la escena en que se desarrolla el robo, el delito, la vivencia y el sentido psicosocial que adquiere. Por eso muchas veces no se delinque por placer sino por la necesidad de experimentarse. Los robos de un mismo objeto pueden tener significaciones completamente distintas. Así, el robo de coches puede comprenderse por el gran sentido que tiene para el hombre el automóvil en el mundo moderno. El automóvil, en efecto, es un exponente material de éxito social y al mismo tiempo, una máquina que tiene un valor. Trazar una barrera entre sus poseedores y los demás, es una coraza que protege. El robo de vehículos como el tráfico de drogas podrá tener significados diversos, su sentido puede variar según se cometa individualmente o en grupo. Lo mismo sucede en los delitos contra la salud, la búsqueda da por obtener ciertos objetos que dan poder y presencia ante otros, que los pueda hacer diferentes con mando, con dinero y sobre todo con distinción, los lleva a obtener dinero fácil. A cambio de objetos considerados valiosos hacen actividades que de antemano saben que son ilegales. ¿Cuál es la actitud del familiar hacia el delito? el hecho de que un menor traiga a casa objetos o dinero cuyo origen resulte desconocido para los padres puede muy bien ser acogido con indiferencia y desenvoltura, o incluso con una secreta complicidad. Pero en cuanto la conducta del menor es denominada explícitamente "robo" o "tráfico de drogas" (denominación que emana de las autoridades), el resultado

es una fuerte reacción emotiva por parte de los familiares. Muy a menudo, el problema se transpone del menor a los padres o incluso a la sociedad. En mayor medida quizá que cualquiera otra conducta delictiva, el delito desencadena una inquietud ética en los diferentes medios en que repercuten sus consecuencias. Es esencial desdramatizar la situación, no interpretando a partir de las repercusiones que provoca en los adultos afectados.

Los delitos pueden ir acompañados de violencia, la agresión física puede resultar de la combinación de una fuerte excitación y de una frustración grave. Si algunas agresiones parecen estar en relación con trastornos orgánicos o son consecuencia de una intoxicación, por ejemplo, el alcohol, los casos graves, son los de adolescentes que sufren una agresividad profundamente arraigada que se remonta a una precoz repulsa paternal que produce una grave frustración. Esta forma de agresividad es susceptible de extenderse a todas las situaciones, de manifestarse con respecto a compañeros y jefes y frecuentemente el expediente de los que cometen delitos de violencia comprende, además, los delitos de hurto a la propiedad (Winnicott 1971, citado por Salazar et al. 2011, párr. 23-26).

Continúa señalando que "(...) la violencia la constituye una de las tres fuentes de poder humano, las otras dos son el conocimiento y el dinero. Pero la violencia cruel es la forma más baja y primitiva de poder porque solo puede usar para castigar, para destruir, para hacer daño". No todos tenemos acceso al dinero ni al conocimiento y en cambio, cualquiera tiene acceso a la violencia. Las culturas desarrollan mecanismos de control para mantener las conductas individualmente dentro de unos límites" (Rojas 1977, citado por Salazar et al. 2011, párr. 27).

A éste respecto Salazar (2011), citando a Allondi detalla que: “(...) la familia es el principal mecanismo de control. Los padres tienen que enseñar a sus hijos aquellos que es inaceptable: el crimen, el robo, las agresiones sexuales y los delitos contra la salud (...)”.

Pero ¿qué es lo que ha fallado en estos mecanismos de control para que estemos asistiendo a situaciones delictivas que antes no eran habituales? Para este autor los motivos son: un cambio en el sistema educativo y en los patrones de conducta; los menores son enviados a la escuela como una obligación y delegando la responsabilidad a los maestros de la educación de ellos, los padres tienen poco tiempo para convivir con los menores, por lo que parte de la educación, que siempre habría dependido de la familia, ha desaparecido. Y es precisamente en las aulas de las escuelas donde más se ha notado un incremento de violencia. Los hechos recientes (2005-2008 en informativos, sin datos oficiales) sobre criminalidad y delincuencia en las escuelas así lo ha demostrado; y es donde los profesores de educación básica y secundaria han vivido algún tipo de situación violenta con los alumnos. El anonimato que brinda la vida en las grandes urbes es otra de las causas a las que frecuentemente se culpa el aumento de la delincuencia juvenil con uso de violencia o no, el trabajo como causa de frustración e insatisfacción, la influencia de la cultura americana y el consumo de alcohol y drogas; se entienden como factores que influyen en el aumento de los delitos y la violencia en general. Así pues, no es de extrañar que aparezca delincuencia con violencia al final de su adolescencia.

2.2.2. Etiología de las Conductas Infractoras.

Cuando se habla de etiología de las conductas infractoras de los adolescentes, se puede señalar que estas pueden ser diversas, así Gómez (2013) señala que: “la conducta de los menores depende de factores biológicos y sociales que se amalgaman a través de la personalidad, y esta personalidad es la que debe de ser investigada, porque es ella donde se encuentran los resultados de las varias causas endógenas y exógenas” (p. 49). En realidad, lo importante de saber los factores de inadaptabilidad de los adolescentes deben estudiarse para poder crear métodos y realizar un programa eficiente para destacar las socio-educación del menor infractor.

Las causas deben estudiarse conociendo: el conjunto de las causas comunes, la correlación de cada factor personal o social en detalle, (los primeros aspectos comprenden, los antropológicos, biológicos y sociales, tomados en su difusión generalizada y el aspecto del detalle abarca la relación de estos factores por categorías de menores, por edades familiares, por sexo por raza, por situaciones ambientales, económicas educativas).

Entonces cuando se aplica un programa o política socioeducativa tiene que contener parámetros diversos como: la personalidad normal o anormal del menor (adolescente), a etapa de desarrollo (edad), la diferencia por sexo, tendencias hereditarias raciales, tendencias hereditarias (madre padre) y las influencias del ambiente social que son familiares económicas educativas, educativas, religiosas, morales, jurídicas y asistenciales (Gómez, 2013, p.50-51).

En un estudio realizado a adolescentes sobre los factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco, se tuvo como objetivo principal identificar condiciones de vida de los adolescentes acusados por cometer delitos contra la salud y robo

desde una perspectiva psicosocial. Los factores fueron delimitados de la siguiente manera tal como lo advirtió Salazar et al. (2013):

- *Marginación en el entorno.* Presencia de marginación en el entorno del menor cuando dicho menor habita en una zona marginal, irregular, ejidal y/o no cuenta con los servicios básicos como zona habitacional.
- *Uso o consumo de drogas.* Presencia de consumo de drogas cuando el sujeto utiliza una sustancia o sustancias de uso legal o ilegal que le pueden producir dependencia, ya sea física o psíquica, y que su consumo puede ser ocasional o cotidiano (no consideramos el tabaco).
- *Insuficiencia económica familiar.* Cuando el ingreso económico del padre o tutor no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la familia o miembros de una vivienda, por lo cual se requiere que otro miembro de la familia aporte económicamente al sostenimiento de la misma.
- *Vive con los padres.* Cuando el joven cohabita con los padres en el momento de ser detenido.
- *Presencia de maltrato en padres.* Cuando existe constancia en el informe del psicólogo o del trabajador social de estos hechos ante las manifestaciones de la historia familiar.
- *Presencia de antecedentes sociales delictivos familiares.* Cuando existen antecedentes policiales de algún miembro del núcleo familiar o de la familia extensa, reflejados en el expediente.
- *Desestructuración familiar.* Cuando aparece el consumo de tóxicos entre los adultos, separación de los padres, huidas del ambiente familiar, negligencia y violencia en el clima doméstico.

- *Apoyo Familiar.* Presencia de apoyo moral o económico por parte de los padres al joven delincuente, tomando en cuenta si existe o no interés de los padres por el joven delincuente juvenil y vivienda Inadecuada (Cuando se reporta en el expediente que la vivienda donde habita el joven, no cuenta con servicios indispensables, como agua entubada, drenaje, letrina o baño, hay hacinamiento, material de construcción, entre otros).
- *Deserción Escolar.* Cuando se da una trayectoria de problemas de aprendizaje y la escolaridad del joven no corresponden a su edad y/o en este momento, no se encuentra inscrito en un grado escolar.
- *Experiencia laboral.* Presencia de experiencia laboral a pesar de ser menor de edad para trabajar, cuando se detecta en los informes que ha habido un intento formal o informal por incorporarse al mundo laboral.

En el estudio precedente se utilizaron varios factores como la deserción escolar, la experiencia laboral, el apoyo familiar, etc., ello debido a que hay una cantidad indeterminable que puede ocasionar que los adolescentes infrinjan la ley, en ese sentido, se analizará caso por caso, cual factor relacionar con otro factor y conseguir el resultado buscado. Entonces es importante, la etiología de la delincuencia de los adolescentes, ya que, siempre se buscará un plan político para apoyarlos, esto debido a que tienen un interés especial y primordial para el Estado

2.2.3. Causas Endógenas y Exógenas de la Delincuencia Juvenil.

Los factores que causan actos de delincuencia entre los adolescentes pueden ser de la siguiente manera:

Tabla 3.
Factores endógenas y exógenas de la delincuencia juvenil

Factores endógenos	Factores exógenos
Herencia morbosa	Influencia del ambiente
Alcoholismo	Ambiente familiar
Sífilis de los padres	Pobreza
Trastornos de tendencias criminales	Calles
Frecuencia de anormalidades mentales y físicas entre los menores delincuentes	Zonas delincuenciales
Factor endocrino	Diversiones
Tipos de personalidad	Inadaptabilidad a la escuela
	Trabajo
	Hogar desintegrado
	Familia inmoral
	Factores económicos (hambre)

Nota: Adaptado de Gómez G. (2013). Delincuencia Juvenil. Ediciones Normas Jurídicas. Lima – Perú.

A continuación, se describirán las *causas endógenas* de la delincuencia juvenil, estas causas están relacionadas a la personalidad que se manifiesta a través del comportamiento y la conducta constante:

2.2.3.1. Herencia morbosa

Sobre éste punto Gómez. (2013) describe:

“El niño presentaría una infinita variedad de características verdaderamente criminales como son: la ausencia de sentido moral, la cólera, el espíritu de venganza, la crueldad, la mentira (...) todas estas conductas antisociales desaparecerían en gran parte en el adolescente normal, mediante una educación apropiada, y tan solo en los verdaderos delincuentes y en los locos morales, permanecerían inmutables las tendencias inmorales y criminales” (p.64).

2.2.3.2. Alcoholismo

Al respecto Gómez (2013) señala lo siguiente:

“Es indudable que el alcoholismo y a la embriaguez de los padres tienen una considerable repercusión en la constitución física y mental de los hijos y en su conducta antisocial. Los mecanismos de este pernicioso influjo del alcohol que causara un grave daño en sus células germinales; puede también la madre absorber alcohol con excesos durante la preñez con grave perjuicio al feto.

Este factor endógeno, nos permite admitir que el alcoholismo de los padres puede ser traspasado al feto, y este puede tener predisposición a serlo, ello con la transmisión de genes, por lo que este factor, podría ser una causa de la delincuencia del joven” (p.65).

2.2.3.3. Sífilis de los padres

En éste sentido Gómez (2013) señala sobre la sífilis de los padres:

“La madre como el padre pueden transmitirlo, los niños que padecen de sífilis presentan graves anomalías de la inteligencia, debilidad motora, convulsiones,

epilepsias (...) muestran toda clase de lagunas psíquicas, desde la inestabilidad mental, sin lesión aparente del cerebro, dichas falencias pueden traer grandes taras y estigmas” (p.67).

Lo descrito sobre la incapacidad relativa, las taras y los estigmas, puede traer grandes consecuencias para el niño y adolescente; ya que, al sentirse rechazado, éste puede verse conminado e incitado a cometer actos criminales.

2.2.3.4. Trastornos de tendencias criminales

Según Gómez (2013):

“Biólogos y criminalistas sostienen la transmisión hereditaria de las tendencias criminales, en un estudio a los penales ingleses el 68% de presos tenían padres criminales, ello es relativo, por cuanto, en muchos casos es el influjo causa de los hechos criminales de los jóvenes” (p.66).

2.2.3.5. Frecuencia de anormalidades mentales y físicas

A éste respecto Gómez (2013) señala lo siguiente:

“El influjo del factor personal, en la criminalidad infantil se considera altas proporciones de anormales psíquicos y corporales observados entre los menores delincuentes. Las investigaciones realizadas sobre estos niños recluidos en los reformatorios, o sometidos a cualquier tutela han dado por resultado hallar entre ellos una considerable proporción de menores quejados por numerosas taras físicas y mentales” (p. 66).

2.2.3.6. Factor endocrino

Sobre el Particular, Gómez (2013) señala:

“En cuanto al factor endocrino influye sobre la conducta en la criminalidad infantil, ello no ha sido estudiado a profundidad, sin embargo, es frecuente la insuficiencia de glándulas de secreción interna y que es posible distinguir cierto número de niños cuyas glándulas de secreción interna funciona mal” (p.67).

2.2.3.7. Tipos de personalidad

Sobre éste punto Gómez (2013) señala lo siguiente:

“El estudio de los tipos de personalidad de los niños y adolescentes delincuentes, los estudios muestran que el denominado temperamento ciclotímico, al que corresponde el tipo psíquico, es sociable, adaptable al ambiente y con escasa inclinación a la delincuencia, el temperamento esquizofrénico corresponde al tipo leptosómico es egoísta antisocial con gran frecuencia delincuente” (p.68).

Es evidente que los estudios respecto a los tipos de personalidad, han arrojado varios resultados sobre la criminalidad juvenil, por lo que, es evidente que dependerá en muchos casos de la personalidad del juvenil en la comisión de los hechos delictuales.

Por otra parte, cabe hacer mención que, así como existen causas endógenas, las causas exógenas son las que en muchos casos determinan la acción delincencial del juvenil.

Y ellas son:

2.2.3.8. Influencia del ambiente

Sobre ello Gómez (2013) señala que:

”Mucho jóvenes, colocados en un ambiente favorable, no llegan a exteriorizar su potencialidad criminal, pero en un ambiente familiar y social inmoral o vicioso, o

expuestos a otro género de estímulos criminales no tardaran en seguir el camino criminal, no se entienda una tendencia innata a ejecutar actos prohibidos, por cuanto, el ambiente es necesario para que el delito vuelva a ejecutarse, como se dice el siniestro suceso de las excitaciones criminales influye en los niños normales y como en los que padecen condiciones físicas o psicológicas de anormalidad”.

2.2.3.9. Ambiente familiar y extrafamiliar

Gómez (2013), señala:

“De todas quizá el ambiente familiar sea la causa más común de la criminalidad juvenil, por los hogares incompletos, inmoralidad familiar, pobreza, las calles, zonas delincuenciales, diversiones, inadaptabilidad a la escuela, trabajo, hogar desintegrado, familia inmoral, factores económicos (hambre), ello involucra todo los ambientes externos e internos en que se desenvuelven los juveniles”.

Después de haber desarrollado las causas exógenas y endógenas de la delincuencia juvenil, nos toca describir las características del contexto del infractor, realizando las siguientes definiciones.

Adolescentes Infractores. En la descripción historia del concepto del menor infractor señala lo siguiente:

La minoría de edad penal, a diferencia de la minoría de edad para efectos civiles constituye un concepto jurídico abstracto. A lo largo de la historia de la humanidad no ha existido un concepto unitario de la categoría “menor”, cada civilización y cada época la ha determinado en base a sus propios criterios, muchos de ellos contrarios a su condición de sujeto pleno de derechos. Por otra parte, la misma, nos señala que; la apreciación de la minoría de edad como causa de la exención o modificativa de la responsabilidad no ha tenido lugar de una manera rigurosa y científica hasta mediados del siglo XIX. Este hecho implica lo difícil que resulta establecer una edad

concreta de la minoría edad penal con anterioridad a tal periódico histórico. Dada la importancia de su definición ya que es partir de ella que se determinará la imputabilidad penal del presunto infractor; antes de definir el término menor es preciso una sucinta aclaración respecto a qué ha sido considerado un menor infractor en el decurso de la historia y qué concepto o terminología se empleó para designársele. Así en la historia de la concepción jurídica del menor infractor de la ley penal destacan tres momentos relevantes: a) la valoración de la responsabilidad del menor y la atenuación de la pena según la idea del discernimiento; b) la reforma correccional y c) el auge del modelo garantista (Pérez 1940, citado por Bravo 2014, p.21-22).

Como se describe en las líneas precedentes, puede observarse que hay tres criterios que determinaron la minoría de edad de un infractor, en ese sentido, estos criterios ayudaron a crear una línea entre delincuentes que cometen delitos y los adolescentes que cometían infracciones. Los criterios de minoría de edad son definidos como por Bravo (2014):

a) *“El criterio del discernimiento.* Tuvo como bases principales la época de la civilización romana, ya que se diferenciaron las consecuencias de responsabilidad estatal por diferencia de edad; esta se catalogó por intervalos de edades, la primera etapa era la infancia donde se encontraban las personas menores de 7 años exentos de responsabilidad, la segunda etapa correspondía desde los 7 años hasta los 10 años y medio de edad, proximidad a la etapa de la infancia, en que no era usual la condena a los impúberes dada la poca edad; el siguiente periodo iba desde los 10 años y medio en los varones y desde los nueve y medio en las mujeres, hasta los 14 años en los varones y 12 en las féminas, comprende lo que hoy es conocido como adolescentes, este periodo es importante, ya que, hay responsabilidad del menor, porque se pensaba que en esta etapa se comenzaba actuar con dolo.

Finalmente, desde los 14 años de edad en los varones y 12 en las mujeres, hasta los 18 años de edad comenzaba la pubertad, durante esta etapa post-adolescente el menor de edad era responsable penalmente, aunque con algunas prerrogativas que permitían disminuir la dureza de las penas, situación que se mantenía hasta los jóvenes adultos, aquellos mayores de 18 años y menores de 25.

b) *La reforma correccional.* Comienza desde fines del siglo XIX, y surgió la necesidad de eliminar el sentido represivo en las instituciones jurídicas relativas a la minoría de edad, esta tuvo como base un conjunto de medidas encaminadas a la educación moral, intelectual, física y correccional del menor de edad. Por otra parte, estas medidas tratan de sustraer al niño y al adolescente del área del derecho penal para someterlo a medidas puramente tutelares y educativas.

c) *El modelo garantista.* En principio existieron críticas al sistema de reforma correccional en el sentido que, se suprima el debido proceso legal, la indeterminación de la sentencia, ello motivo que la Declaración de Ginebra de 1994 que señalaba que no debería existir una diferenciación entre los jóvenes que habían cometido una infracción penal y aquellos que se encontraban en circunstancias que exigían medidas de protección o programas de reeducación. Posteriormente, con la declaración de los derechos del niño de 1959, se conforma la protección del niño y niña” (p. 24-34).

Esta etapa tiene su principal característica en la protección de los derechos del delincuente juvenil.

El menor delincuente en la actualidad, respecto a ello, Bravo (2014), señala que:

“(…) aún persiste el debate en torno a si es correcto referirse a niños, niñas o adolescentes como menores dada la idea de inferioridad que involucra el término y

fuerte arraigo a la doctrina de la situación irregular; resulta importante precisar que en el derecho, a partir de la firma de la convención, el concepto de menor deriva de la posición de menor de edad y aun cuando ambos términos, por razones de apego o de tradición sean indistintamente empleados para referirse a niños, niñas o adolescentes sin ser sinónimos, sus consecuencias son concurrentes cuando se subordinan al ámbito del derecho pues aluden a la persona que aún no ha alcanzado la edad establecida por el ordenamiento nacional para el pleno ejercicio de sus derechos y asunción de sus deberes y responsabilidades” (p. 45).

Por otra parte, según la Liga Española de Educación (s/f):

“La percepción de los adolescentes de hoy significa lo siguiente: La globalización significa en la vida cotidiana de los adolescentes hallarse expuestos tanto a constantes y rápidos cambios tecnológicos y de acceso a la información como a modelos de vida notoriamente distintos de aquellos que tuvieron sus padres. Como destacáramos en un trabajo anterior, ser adolescente en este tipo de sociedad globalizada –afectada hoy, además, por drásticos cambios en los escenarios económico y social derivados de la crisis actual– tiene implicancias quizá determinantes en la etapa de tránsito hacia la vida adulta en la que los adolescentes se encuentran. El andamiaje de certezas en el que crecieron, en medio de la bonanza que experimentaba el país en las últimas décadas, podría haberse fragilizado, resultando así afectadas las competencias y habilidades para encontrar cauces hacia la concreción de sus proyectos. De ese modo, al adolescente actual le ha tocado crecer en un escenario caracterizado por cierta incertidumbre” (p.10).

Añadir a esto que el adolescente de hoy no puede ser tratado de igual manera con el adolescente de hace 20 años atrás, ahora la influencia de la tecnología denota diferentes características.

2.2.4. La minoridad

Respecto a la minoridad, según Bravo (2014), se puede señalar:

“La minoría de edad es un estado civil que lleva implícita la protección, describe una circunstancia, un concepto jurídico delimitado, por el derecho positivo, un estado en el que se encuentra la persona los primeros años de su vida. Se considera menor de edad a quien por su desarrollo físico y psíquico no tiene la capacidad de autodeterminación del hombre para actuar conforme al sentido. La mayoría de edad en cambio, conlleva a la posibilidad del goce y ejercicio pleno de los derechos que la legislación reconoce a toda persona sin discriminación. Por otra parte, Opinión Consultiva OC-17/2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha expresado las diferencias entre los términos menor de edad y niño; no entrará a considerar las implicancias de las diversas expresiones con que se designa a los integrantes de la población menor de 18 años pues para los fines de la Opinión, es suficiente la diferencia entre mayores y menores de edad” (p 36).

El mismo Bravo (2014), señala que:

“Los parámetros para responsabilizar a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, es sin duda un aspecto para ser discutido, por ello hay que establecer una edad a partir del cual el individuo acusado de un delito tendrá capacidad para asumir la responsabilidad penal de sus actos, siempre que ha sido tema de gran controversia, no solo porque a partir de ella el sujeto asumirá plenamente las consecuencias de sus acciones delictivas bajo un sistema penal que reprochará con

severidad su conducta mientras a que a otros inferiores a tal edad no; sino porque al evaluar los factores de desarrollo del ser se aprecia que estos no están asegurados del todo para una edad determinada. No siempre será posible afirmar que, a los 18 años, por ejemplo, el ser ha alcanzado la suficiente capacidad cognitiva y volitiva que justifique el ejercicio del “*ius puniendi*” del Estado con la imposición de una pena. La imputabilidad queda excluida cuando la persona carece de capacidad de entender la naturaleza de su acción u omisión y de conducirse conforme a esa comprensión. Los parámetros en nuestra legislación y conforme a lo prescrito en el artículo 184 del Código de los Niños y Adolescentes, señala que será adolescente infractor aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o participe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal, si este es mayor de 14 años será pasible de medidas socioeducativas; el niño o adolescente infractor de 14 años lo será de medidas de protección” (p. 36-39).

2.2.4.1. Determinación de los 18 años como límite de imputabilidad

Bravo (2014), determina que los aspectos biológicos son fundamentales para optar por la mayoría de edad, esto en concordancia con la edad cronológica (18 años):

a) “*Aspectos biológicos.* Los sistemas normativos han acudido hasta tres métodos para determinar la responsabilidad o falta de responsabilidad del agente al momento de cometer el ilícito. En primer lugar, el método biológico, uno de los más importantes al momento de determinar la imputabilidad. Afirma el estado de anormalidad de la persona, el método psicológico, no se fija en el estado de anormalidad sino sus efectos en el ámbito psicológico de la persona, y el método mixto o biopsicológico, el cual toma de ambos sistemas, realizando diferentes combinaciones entre los primeros métodos.

- b) *Aspectos psicológicos*. Señala que los procesos de crecimiento son madurativos, cuando se aprecia que cierta conducta aparece en todos los miembros de una cierta especie, aproximadamente en una misma edad, sin que hay mediado un entrenamiento especial, se afirma que es resultado de la maduración más que del aprendizaje, ello quiere decir que tener un desarrollo cerebral e intelectual de mayor grado; un adolescente es capaz de comprender que toda acción tiene una reacción y por lo tanto una consecuencia, una sanción, comprender el delito y las consecuencias que este acarrea.
- c) *Aspectos sociológicos*. Uno de los fenómenos que afectan de manera directa la formación de la personalidad en el sujeto es el ámbito social en el que se desenvuelve; el mismo que aunado a factores biológicos y psíquicos ya anunciados ya permiten a la persona conducirse de un modo determinado, en un contexto determinado” (p. 40-43).

2.2.5. El grupo y la banda delincuencia

Gómez (2014), señala que:

“Las Bandas, es un modo de operar de los jóvenes delincuentes; una características de la delincuencia juvenil es la proliferación de las pandillas, y bandas, con el incremento de precocidad, la que unida a la agresividad en sus componentes que se sienten respaldados por el grupo, todo ello crea una imagen de delincuentes violentos, agresivos, despiadados y crueles, esta forma de delincuencia está dentro de la línea insatisfacción que los jóvenes sienten ante la realidad actual y el futuro que se les ofrece. En general esa una formación grupal por menores que fracasaron en la escuela y en el hogar, que se sienten socialmente inseguros y abandonados, la vida carece de todo objetivo. En las pandillas, hay una razón, es la explicación de unión, muchas

veces estas están integradas por jóvenes de clases acomodadas que solo persiguen divertirse, otros son integrados por personas de origen modesto que buscan reconocimiento y aceptación. Por otra parte, estas organizaciones pueden ser estructuradas que pueden llegar a ser grupos organizados, en donde siempre hay un jefe seguido por todos en virtud al machismo, estas pandillas suelen tener un cuartel general en los que los miembros pueden acudir en cualquier momento y encontrar refugio con sus compañeros (solidaridad de camarada)” (p. 121-127).

En el Perú, específicamente en la ciudad de Lima desde los años 1985 a las bandas y pandillas se les denominó “pirañas”, que eran niños dedicados al hurto y robo de los peatones, este fenómeno fue catalogado como grupo de pirañitas debido a que actuaban con gran ferocidad con sus víctimas, despojándolas de todas sus pertenencias.

2.2.6. Teorías de la delincuencia juvenil

Hay diferentes teorías que explican la delincuencia juvenil, tal y como lo afirma Vázquez (2013):

- a) *“Teorías psicobiológicas.* Los defensores de estas teorías tratan de explicar el comportamiento criminal en función de anomalías o disfunciones orgánicas, en la creencia de que son factores endógenos o internos del individuo, los que al concurrir en algunas personas los llevan a una predisposición congénita para la comisión de actos antisociales o delictivos.
- b) *Teorías sociológicas.* La moderna Sociología criminal contempla el delito como un fenómeno social, procediendo a su explicación desde diversos enfoques teóricos. a) Teorías de la socialización deficiente Este grupo de teorías, tienen en común, en mayor o menor grado, el que centran su explicación de la delincuencia en procesos deficientes de socialización de los individuos, ya sea por un

defectuoso aprendizaje en la infancia o por imitar, asociarse o integrarse en diversos grupos o subculturas delincuentes.

- c) *Teoría de la desigualdad de oportunidades*. El concepto de la estructura de la desigualdad de oportunidades nos permite unir la teoría de la anomia, que reconoce el concepto de diferencias en el acceso a medios legítimos.
- d) *Teoría del control o arraigo social*. Consiste en distinguir entre el control ejercido desde fuentes externas al individuo y el control ejercido por el propio individuo. Al primero le denominaremos “control social” y al segundo “autocontrol”. La sociedad se esfuerza en presionar a sus miembros con modelos de conformidad. En principio, es el control social el que opera de freno para evitar la comisión de delitos. Las personas que carecen de vínculos sociales estarán más predispuestas a delinquir que aquellas que tienen fuertes vínculos con la sociedad. “La delincuencia se produce cuando los vínculos que nos unen a la sociedad se rompen o se debilitan.
- e) *Teoría del etiquetado o de la reacción social*. El interés principal de la teoría del etiquetado consiste en estudiar el proceso de atribución de definiciones negativas, esto es la acción de etiquetado, los mecanismos del control social que consiguen el etiquetamiento, los procesos de estigmatización y exclusión de los delincuentes, consiste en rehuir de la formulación de cualquier clase de etiología criminal, porqué, según ellas, el crimen no es algo ontológico, sino definitorial. Es decir, no existe tanta criminalidad cuanta incriminación”. Esta teoría atribuye importancia por un lado a los órganos de control social, que aplican las normas según determinados estereotipos, atribuyendo la etiqueta de delincuentes a algunos individuos en particular; por otro lado, estudia con detenimiento las

transformaciones que se verifican en la identidad del individuo que ha sido registrado con la etiqueta o estigma de delincuente”. (p. 2-47)

2.2.7. Prevención y enmienda

Respecto a la prevención y al tratamiento, este debe partir desde la internalización de las ideas del conflicto con la ley penal, así se debe tomar en cuenta que el menor delincuente debe tener siempre presente que sus actuaciones frente a la sociedad tienen que ser correctas de acuerdo a la ley.

Por otro lado, Friedlander (1981) señala que:

“El tratamiento es importante ya que debe existir una motivación inconsciente, esto debe hacerse con el cambio en el ambiente hogareño, quizá porque hay un factor en el ambiente familiar que debilita la toma de decisión independiente por parte del menor. Esto también puede verse reflejado en el cambio en el trabajo, lo la misma razón, como dice el mismo autor tiene que existir unas condiciones de reeducación, esto basado en su independencia y su toma de decisiones.” (p. 349-353).

2.2.7.1. Programas de reinserción

Tabla 4.

Legislación que el Estado peruano sigue para la creación de programas

Legislación que el Estado peruano sigue para la creación de programas de reinserción

Código de los Niños y Adolescentes – Ley N° 27337

Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil - Directrices de Riad

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de la Libertad

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores – Reglas de Beijing

Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal

Constitución Política del Perú

Nota: Tomado del Poder Judicial del Perú. (2018). Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES>

Según el Poder Judicial (2018), en el documento denominado “Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP”, él está a cargo del órgano jurisdiccional, este documento técnico-jurídico-normativo especializado en el tratamiento de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, que tiene como antecedente al Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor. Fue aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ, el 11 de mayo de 2011. Ha sido elaborado en base a la experiencia adquirida a lo largo de la aplicación de su antecesor, incorporando aspectos técnicos como: marco teórico, enfoque

socioeducativo y sistémico, diferencia dos modalidades de intervención (medio cerrado y medio abierto), su metodología es formativo - preventiva - psicosocial en ambas modalidades de atención, complementa las áreas de intervención de los programas a través del desarrollo de un modelo de atención integral, incorporando el área terapéutica, para un tratamiento diferenciado. Los beneficiados, son los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, personas en desarrollo, sujetos de derechos y protección, quienes debido a múltiples causas han cometido una infracción, y que, por tanto, requieren de atención profesional individualizada y grupal que les permita desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados, dentro de un proceso formativo integral (párr. 1-2).

Según el Poder Judicial (2018), la estrategia de intervención es:

1. Participación activa del adolescente en el proceso educativo.
2. Reinserción como proceso gradual (personal, social, laboral).
3. Coordinación permanente con Juzgados de Familia, instituciones públicas y/o privadas de carácter educativo, salud, etc. y comunidad en general.
4. Intervención personalizada y grupal.
5. Inclusión del entorno familiar en el proceso.
6. Acercamiento, aproximación y comprensión.
7. Trabajo en equipo e interdisciplinario.
8. Ambiente acogedor.
9. Desarrollo de actividades recreativas y educativas dirigidas.
10. Presencia formativa permanente (acompañamiento).
11. Seguimiento.
12. Personal comprometido, con sensibilidad y capacitado.
13. Uso de reforzadores.
14. Aprovechamiento de redes sociales de apoyo (párr. 4).

Dicha institución sugiere que la metodología a emplear debe ser una de tipo formativo–preventiva-psicosocial, detallando que:

“El medio cerrado desarrolla un conjunto de programas graduales, secuenciales e integrados que actúan en forma progresiva y consolidan el proceso formativo del adolescente. El medio abierto lleva a cabo programas no secuenciales y desarrolla con cada programa una estrategia propia, sin embargo, ambas modalidades buscan el autogobierno como expresión de su reeducación o resocialización. El Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal se aplica bajo dos modalidades de atención: Medio Cerrado y Medio Abierto, ambas modalidades están constituidas por Programas Educativos” (párr. 5).

Asimismo, el Poder Judicial (2018), en el “Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP”” señala que:

“El Programas en Medio Cerrado está dirigido a adolescentes que cumplen la medida socioeducativa de internación y/o mandato de internamiento preventivo. Se desarrolla en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a cargo del Poder Judicial. En esta modalidad se plantea y ejecuta una serie de actividades estructuradas adecuadas a los objetivos propuestos en cada programa. Brinda al adolescente atención integral a través de programas graduales, secuenciales e integrados que actúan en forma evolutiva en el adolescente, hasta conseguir el autogobierno como expresión de su reinserción. Esta atención cuenta también con programas complementarios que coadyuvan en el proceso de rehabilitación del adolescente, así como con un programa de soporte para aquellos adolescentes que han egresado” (párr. 6).

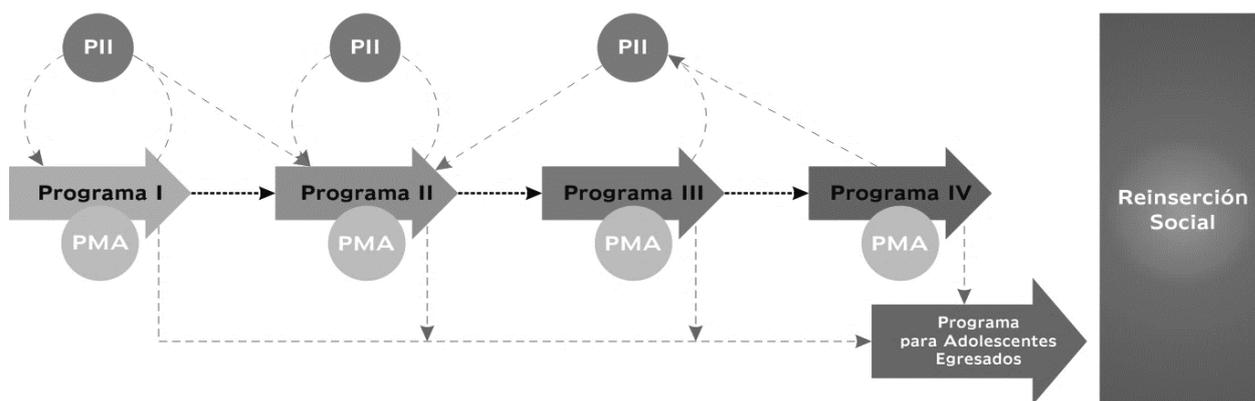


Figura 1. Proceso del programa para adolescentes egresados.

Nota: Tomado del Poder Judicial del Perú. (2018). Proceso del Programa para adolescentes egresados. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES>

Los Programas en Medio Abierto, están dirigidos a adolescentes de ambos sexos que cumplan medidas socioeducativas no privativas de la libertad. Se desarrolla en Centros Juveniles denominados “Servicio de Orientación al Adolescente - SOA”. Esta modalidad ejecuta una serie de actividades estructuradas durante el día, con horarios de atención flexibles, adecuándose a las necesidades e intereses de sus usuarios. Ofrece al adolescente una atención integral a través de programas de intervención diferenciados que responden a sus características personales, familiares y culturales mediante espacios educativos que propicien el aprendizaje de habilidades, el ejercicio de su creatividad y autonomía en permanente interrelación con su entorno social. Se han diseñado dos programas de intervención claramente definidos, a los cuales los adolescentes son incorporados según el resultado del diagnóstico inicial; y un tercer programa con carácter transversal que interactúa como complemento y/o continuación según el caso social lo requiera (Poder Judicial, 2018, párr. 9).

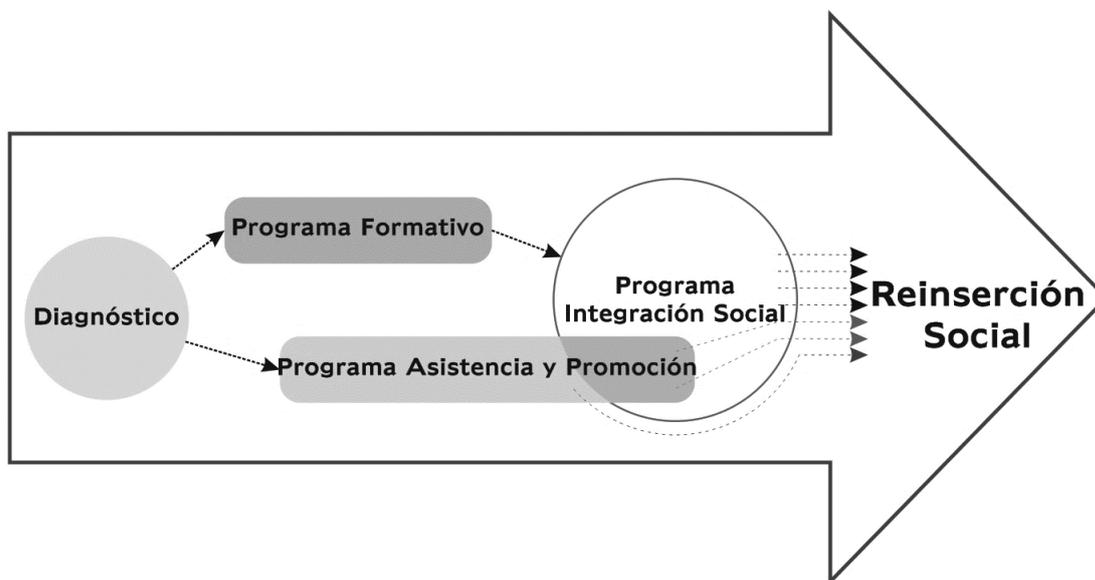


Figura 2. Programas de reinserción social para los juveniles.

Nota: Tomado del Poder Judicial del Perú. (2018). Programas de reinserción social para los juveniles. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES>

Asimismo, estos programas se vieron reflejados en el Ministerio Público, por cuanto, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN de 20 de enero de 2010 en el que se establece como acciones directas de la persuasión estratégica del delito, las jornadas de acercamiento a la población, fiscales escolares y fiscales escolares ambientales, jóvenes líderes.

En la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN de 20 de enero de 2010, se define a las acciones de persuasión del delito como:

- a) *Jornadas de acercamiento a la población.* Es la actividad que desarrolla el Ministerio Público dirigida a establecer vínculos con la población, a través de la atención directa en especial a los sectores populares, afectados por problemas de pobreza y alta conflictividad social, con la finalidad de conocer in situ la realidad de

cada zona y cómo se presentan los fenómenos delictivos que lo aquejan, para elaborar en forma conjunta las estrategias más adecuadas de intervención. Las jornadas de acercamiento a la población brindan básicamente servicios de orientación y asesoría legal en los problemas de mayor incidencia local, atención médica en las diversas especialidades del Instituto Legal y actividades recreacionales. Asimismo, se identifican los puntos calientes en materia delictiva recabándose la información necesaria o situaciones que ameritan una acción directa.

- b) *Fiscales escolares y fiscales escolares ambientales*. Es la actividad que desarrolla el Ministerio Público en las instituciones educativas escolares del país, con la finalidad de promover la formación de los estudiantes en relación a los derechos humanos, derechos y deberes del niño, niña y del adolescente, prevención de pandillaje, consumo de drogas, maltrato infantil, abuso sexual y toda otra forma de violencia. Tiene por objeto desarrollar capacidades en los adolescentes para ejercer el rol de fiscal escolar, afianzando su liderazgo y servir de referente para los demás alumnos y alumnas, como estrategia preventiva a fin de cautelar la integridad física, psicología y moral de los estudiantes, promoviendo una cultura de valores y participación ciudadana.
- c) *Jóvenes líderes*. Es la actividad que desarrolla el Ministerio Público de atención directa a jóvenes en situación de riesgo delictivo para contrarrestar los diferentes factores que afectan su desarrollo conductual y la seguridad ciudadana. Este programa busca lograr la disminución del actual delictivo en jóvenes en riesgo, así como e los inmersos en grupos de violencia (pandillas, barras deportivas, captación ideológica para propósitos ilegales, tráfico y consumo de drogas ilícitas, entre otras situaciones que pudieran presentarse en diversas zonas del país) como consecuencia del entorno en el que habilitan, a través de la orientación legal, psicológica más

adecuada y la generación de oportunidades para un cambio en su sistema de vida, como una forma de prevenir infracciones a la ley penal y la comisión de hechos delictivos.

Posteriormente con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2915-2016-MP-FN de 24 de junio de 2016, se dispuso que el programa de “prevención Estratégica del delito” se integre por: jornadas de acercamiento a la población, Fiscales escolares, padres construyendo hijos de éxito, justicia juvenil restaurativa. Con ello, el programa se amplió a más actividades, y el Ministerio Público realizó actividades en los grupos cerrados, sin embargo, en la actualidad estos se han visto desactivados por la falta de presupuesto.

2.3. Definición Conceptual

Programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial

a) SOA.

El Servicio de Orientación al Adolescente, conocido como SOA, es un programa del Estado que está dirigida por el Poder Judicial que brinda capacitación y orientación a los adolescentes infractores en conflicto con la ley penal.

b) Beneficiarios.

El adolescente en conflicto con la Ley Penal es una persona en desarrollo, sujeto de derechos y protección, quien debido a múltiples causas ha cometido una infracción, y que, por lo tanto, quiere de atención profesional individualizada y grupal que le permite desarrollar sus potencialidades. Habilidades, valores y hábitos adecuados, dentro de un proceso formativo integral. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

c) Evacuación.

Corresponde al registro y análisis de indicadores específicos que realizan los operadores del sistema, respecto al logro de los objetivos propuestos para el adolescente en un proceso de rehabilitación. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

d) Los operadores.

Son las personas dentro del marco normativo del sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la ley penal, desarrollan una labor educativa a través de las tareas cotidianas de interacción continua, ejerciendo un rol protagónico en la aplicación del sistema. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

e) Los programas.

Dirigido a adolescentes que cumplen la medida socio educativa de internación y/o mandato de internamiento preventivo, se desarrolla, en los Centro Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a cargo del Poder Judicial. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

f) Autonomía e inserción.

Los programas buscan afianzar en el adolescente competencias y habilidades en una ocupación específica, incluyendo en el proceso de capacitación técnico que le permite incorporarse a un mercado laboral a través de convenios interinstitucionales. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

g) Intervención intensiva.

Es indispensable brindar una intervención intensiva que implique especial cuidado en la modificación de conductas, disciplina, orientación y consejería psicosocial permanente mediante el acercamiento y persuasión constante, bajo especiales condiciones de seguridad, promoviendo en el adolescente la internalización de su valía. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

h) Programas en Medio Cerrado.

Dirigido a adolescentes que cumplen la medida socioeducativa de internación y/o mandato de internamiento preventivo. Se desarrolla en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a cargo del Poder Judicial. En esta modalidad se plantea y ejecuta una serie de actividades estructuradas adecuadas a los objetivos propuestos en cada programa. Brinda al adolescente atención integral a través de programas graduales, secuenciales e integrados que actúan en forma evolutiva en el adolescente, hasta conseguir el autogobierno como expresión de su reinserción. Esta atención cuenta también con programas complementarios que coadyuvan en el proceso de rehabilitación del adolescente, así como con un programa de soporte para aquellos adolescentes que han egresado. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

i) Programas en Medio Abierto.

Dirigido a adolescentes de ambos sexos que cumplen medidas socioeducativas no privativas de la libertad. Se desarrolla en Centros Juveniles denominados “Servicio de Orientación al Adolescente - SOA”. Esta modalidad ejecuta una serie de actividades estructuradas durante el día, con horarios de atención flexibles, adecuándose a las necesidades e intereses de sus usuarios. Ofrece al adolescente una atención integral a través de programas de intervención diferenciados que responden a sus características personales,

familiares y culturales mediante espacios educativos que propicien el aprendizaje de habilidades, el ejercicio de su creatividad y autonomía en permanente interrelación con su entorno social. Se han diseñado dos programas de intervención claramente definidos, a los cuales los adolescentes son incorporados según el resultado del diagnóstico inicial; y un tercer programa con carácter transversal que interactúa como complemento y/o continuación según el caso social lo requiera. (Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP).

Reincidencia de adolescentes

a) Reinserción.

Sename (2009) definen a la reinserción social como: la acción educativa compleja e integral, que busca ejecutar acciones de responsabilización, reparación e integración social de las y los adolescentes.

Estado democrático de derecho, el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, lo cual, conforme a nuestra Constitución Política (artículo 139, inciso 22), constituye uno de los principios del régimen penitenciario, que, a su vez, es congruente con el artículo 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que "el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados". (Exp. 001 0-2002-AIITC, FJ 179).

b) Adolescente.

El artículo 36 de la Ley señala que la Educación Básica Regular (que comprende los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria) "está dirigida a los niños y adolescentes". Es decir, este tipo de educación está diseñada para menores de edad, pues

conforme al artículo I del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337), "se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad". (EXP N ° 00853-2015-PA/TCAMAZONAS).

Capítulo III

Metodología

3.1. Variables de Investigación

- Reinserción de los adolescentes
- Programas de reinserción

3.2. Operacionalización de Variables

Mediante la matriz y operacionalización se efectúa una división de las variables (Variable dependiente e independiente), asimismo se debe descomponer las dimensiones y estas deben arrojar indicadores para medir las variables en la investigación.

Es así, que la variable independiente se ha dividido en (reinserción de los adolescentes) reconocimiento de la falta, el conocimiento de las infracciones y/o faltas cometidas, influencia del programa SOA; y la variable independiente (influencia de los programas de reinserción social) se dividió en la participación en el programa, así como la

participación de los padres y familiares, la orientación psicológica, acercamiento del programa cuando el menor tiene problemas, orientación en estudios y trabajos, capacitación técnica, y beneficios.

Tabla 5
Tabla de operaciones y variables

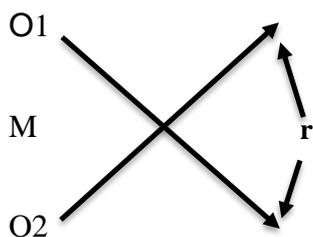
Variables	Dimensiones	Indicadores	Alcances
La influencia de los programas de reinserción “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo”	Participación	✓ Participación de padres	SI
		✓ Participación de familiares	NO
	Orientación Psicológica	✓ Orientación Psicológica	SI
			NO
	Acceso al programa	✓ Acceso al programa	SI
			NO
Beneficios del programa	✓ Acceder al Estudio y/o trabajo ✓ Acceso a capacitación técnica ✓ Acceso a la capacitación al SIS o seguro social	SI	
		NO	
Calificación del programa	✓ Satisfacción del adolescente por el programa	SI	
		NO	
Reinserción social del adolescente	Reconocimiento de faltas	✓ Reconocimiento de las faltas	SI
		✓ Agravantes de situación delictual	NO
	Apoyo del programa para no reincidir	✓ Cambio de conducta gracias al programa	SI
		✓ Talleres	NO
	Reincidencia	✓ Repetición de infracciones después del programa	SI
			NO

3.3. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo cuantitativa descriptiva. Según Fernández (2005) en su libro “Metodología de la Investigación”, “En estos estudios se establecen con datos de medición los aspectos de la realidad estudiada” (pp.44)

3.4. Diseño y Esquema de Investigación

El diseño de la investigación viene a ser el descriptivo correlacional. Según Kerlinger (2002) es: “El diseño descriptivo correlacional, es aquel diseño donde no se manipula ninguna variable, solo se miden y luego se comparan para ver qué relación existe entre éstas” (p. 247). El esquema es el siguiente:



Donde:

M = Muestra

O1 = Observación de la variable 1

O2 = Observación de la variable 2

r = Correlación entre dichas variables

3.5. Población y Muestra

3.5.1. Población.

La población está compuesta por todos los infractores menores de edad que están en el programa del Servicio de Orientación al Adolescente – SOA-Huancayo 2017 que son 29 infractores.

3.5.2. Muestra.

Arias (2006), en su libro “Proyecto de la Investigación” señala que: "subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible"(pp,83) Es decir, representa una parte de la población objeto de estudio. De allí es importante asegurarse que los elementos de la muestra sean lo suficientemente representativos de la población que permitan hacer generalizaciones. Para Castro (2003), en su libro “El Proyecto de la Investigación y su esquema de elaboración” señala que la muestra se clasifica en probabilística y no probabilística. La probabilística, son aquellas donde todos los miembros de la población tienen la misma opción de conformarla a su vez pueden ser: muestra aleatoria simple, muestra de azar sistemático, muestra estratificada o por conglomerado o áreas. Mientras que, en la no probabilística, la elección de los miembros para el estudio dependerá de un criterio específico del investigador, lo que significa que no todos los miembros de la población tienen igualdad de oportunidad de conformarla (pp. 69).

El tipo de muestra es probabilístico, en la que de acuerdo a la población finita se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra

z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N=Tamaño de la población

Después de cálculo se tiene como muestra 20 encuestas a infractores.

3.6. Técnicas e Instrumentos

Como técnica se utilizó la entrevista a los beneficiarios del programa “Servicio de orientación al adolescente del poder judicial” y el instrumento es el cuestionario de preguntas cerradas.

3.6.1. Validez del Instrumento.

Se ha realizado la validez del contenido del instrumento de investigación, denominado cuestionario a los beneficiarios del programa “Servicio de orientación al adolescente del poder judicial”, contando con tres abogados especialista en el tema quienes validaron los instrumentos, emitiendo el juicio de experto dando como resultado que tienen alta validez.

3.7. Procesamiento de Datos y Técnica

La técnica que se utilizará el Excel 2016, que lleva a cabo el análisis estadístico; con base a los datos obtenidos, el programa que revela resultados cuantitativos, los que se interpretan para la verificación de la hipótesis y se cierra el círculo de investigación.

Capítulo IV

Resultados y Discusión de Resultados

4.1. Resultados

Para el análisis de la información de las variables el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” para evitar la reincidencia durante el año 2017 se hizo uso de la estadística mediante el Programa Excel 2016, para lo cual se recogieron los datos por medio de un cuestionario, instrumento de investigación que cumple las características de validez, confiabilidad y objetividad, el mismo que fue aplicado a los beneficiarios del programa SOA-Huancayo que tienen conocimiento de los beneficios del programa, porque son parte del programa, considerados como muestra del presente estudio.

El análisis estadístico descriptivo, correspondiente al diseño de investigación de acuerdo a Hernández (2014), en su libro “Metodología de la Investigación” señala que son

la distribución de frecuencias y los gráficos barras, de acuerdo al nivel de medición de la variable de estudio. (pp.35)

El análisis inferencial, de acuerdo al diseño de la presente investigación se realiza, según Hernández (2014), puesto que contempla hipótesis que predicen cifras o hechos de acuerdo a las variables de investigación (pp.36)

4.1.1. Aspectos Generales de las Unidades Muestrales

Tabla 6

Participación de los infractores en el Programa SOA-Huancayo

Respuesta	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente?
Sí	100%
Total, general	100%

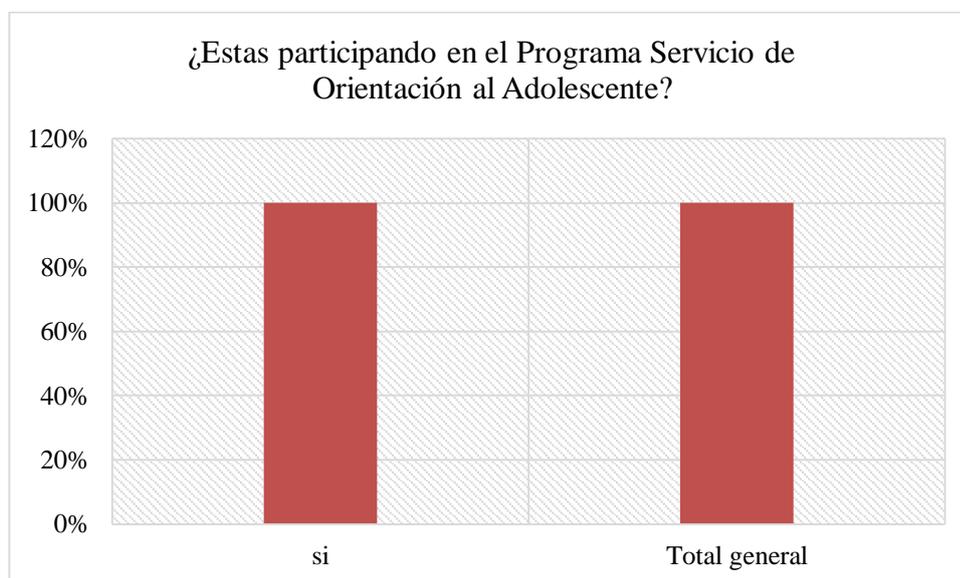


Figura 1. Participación del infractor en el Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 6, se puede observar que se tomó una unidad muestral por cada participante infractor del Programa SOA Huancayo. Que corresponde al 100% (20), esto quiere decir que todos se encuentran participando activamente. Se evidencia la existencia de la participación activa y total de los menores infractores durante el año 2017.

Tabla 7
Conocimiento de la infracción

Respuesta	¿Reconoces la falta que has cometido?
no	10%
si	90%
Total general	100%



Figura 2. Reconocimiento de las infracciones.

De acuerdo a los resultados de la tabla 7, se puede observar que el 90% de los menores infractores conoce y reconoce la falta por la cual está siguiendo el Programa del SOA, y el 10% de los adolescentes aun no reconocen las faltas que cometieron.

Tabla 8
Conocimiento de la reincidencia

Respuesta	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal?	
no	15%	3
si	85%	17
Total general	100%	20

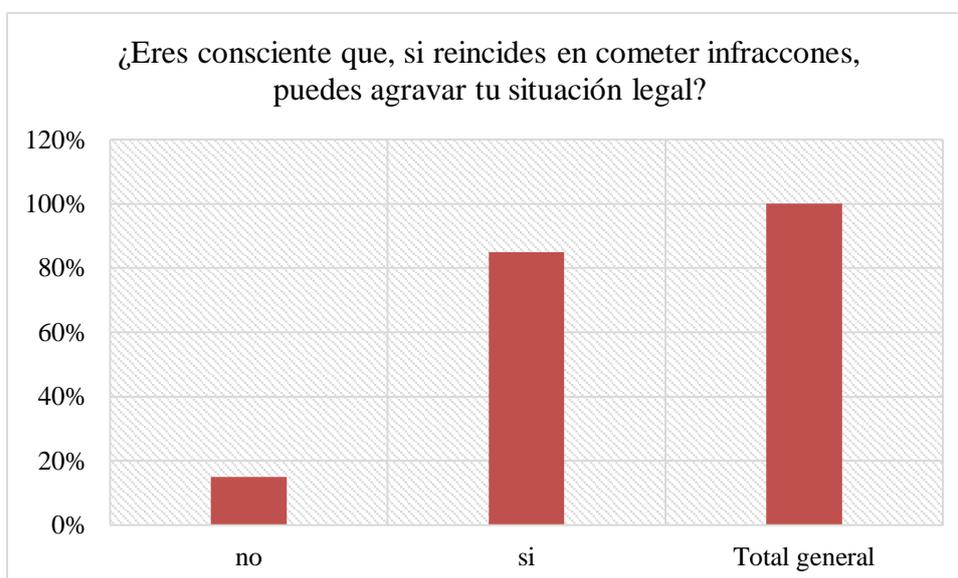


Figura 3. Reconocimiento de la reincidencia.

De acuerdo a los resultados de la tabla 8, se puede observar que el 85% (17 adolescentes) refiere que es consciente que, si reincide en cometer infracciones, puede agravar su situación legal, sin embargo, hay un 15% que señala que no es consciente de ello.

Tabla 9
Apoyo del Programa SOA

Respuesta	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

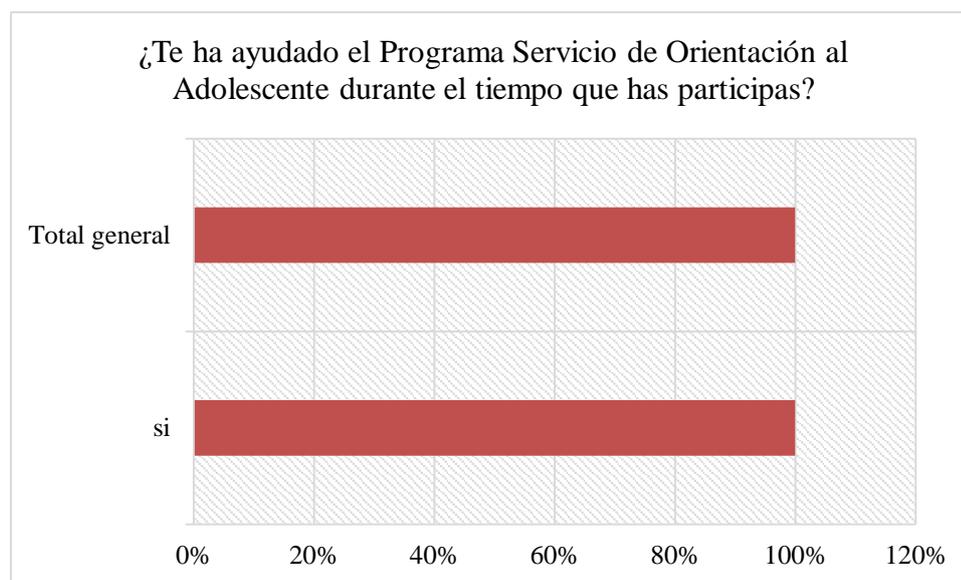


Figura 4. Apoyo del Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 9, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere que es consciente que, el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que han participado los ha ayudado.

Tabla 10
Transformación gracias al Programa SOA

Respuesta	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente?	
No	5%	1
Si	95%	19
Total general	100%	20

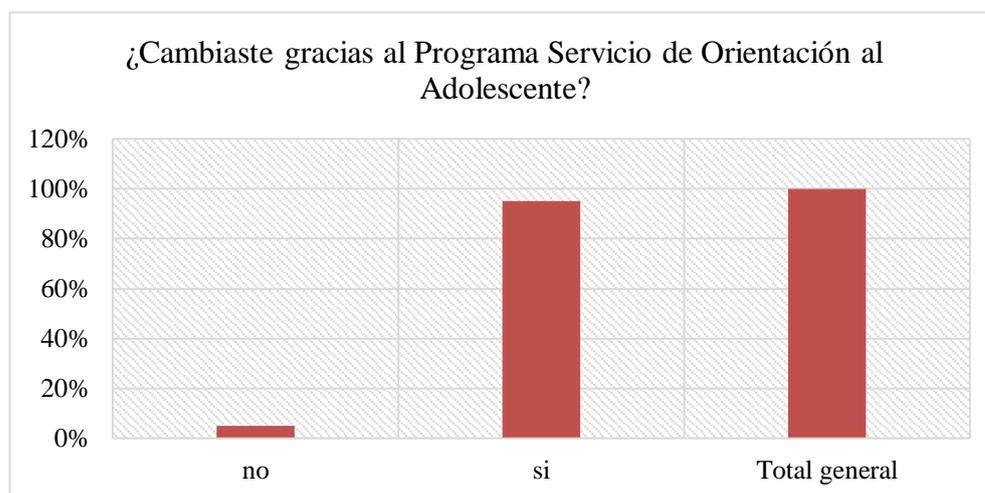


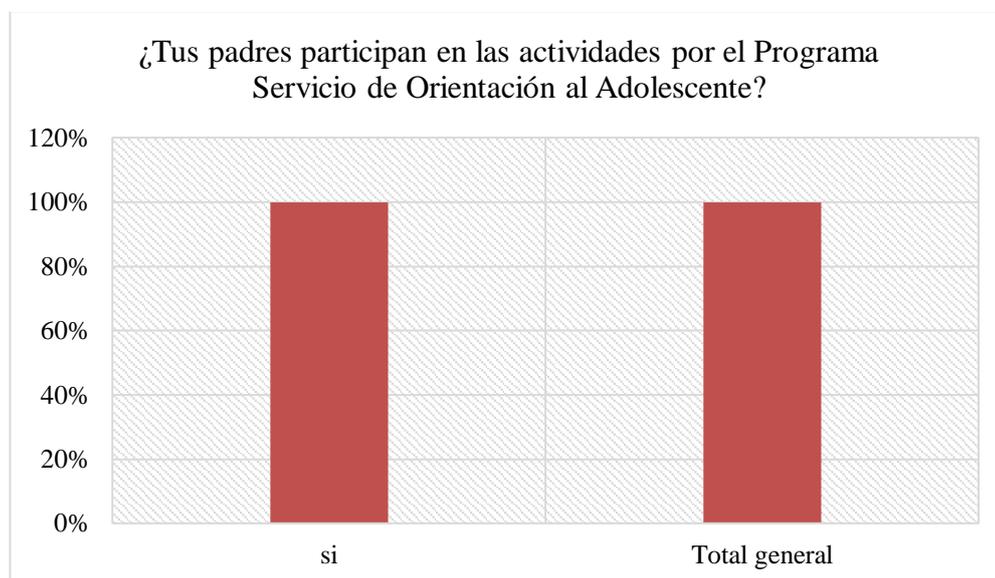
Figura 5. Transformación gracias al Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 10, se puede observar que el 95% (19 adolescentes) refiere que gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que han participado ha cambiado.

Tabla 11

Participación de los padres en las actividades del Programa SOA

Respuesta	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

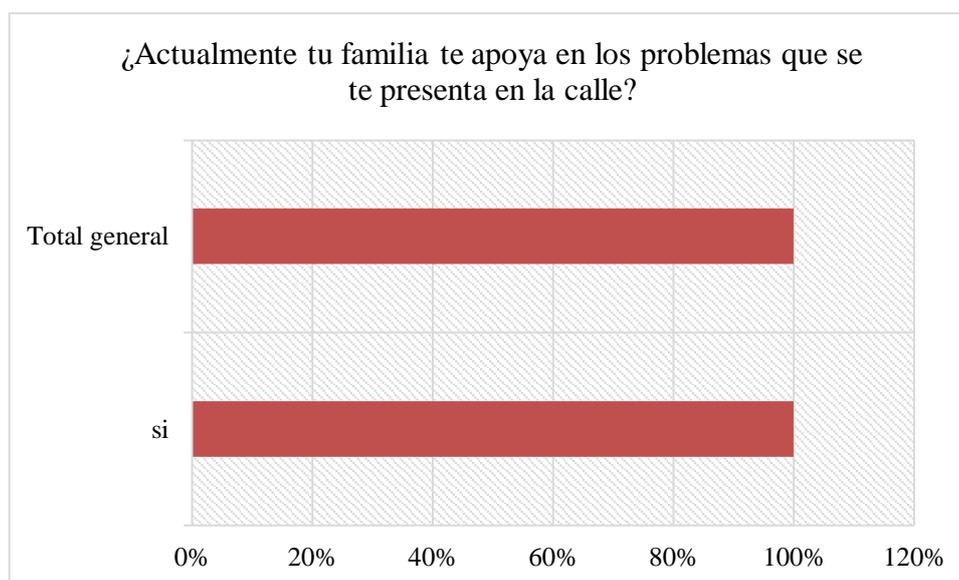
*Figura 6. Participación de los padres en las actividades del Programa SOA.*

De acuerdo a los resultados de la tabla 11, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere que en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente sus padres participan en las actividades realizadas.

Tabla 12

Participación de los familiares en las actividades del Programa SOA

Respuesta	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

*Figura 7. Participación de los familiares en las actividades del Programa SOA.*

De acuerdo a los resultados de la tabla 12, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere que su familia está en constante apoyo cuando se presentan problemas en la calle.

Tabla 13
Orientación psicológica en el Programa SOA

Respuesta	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

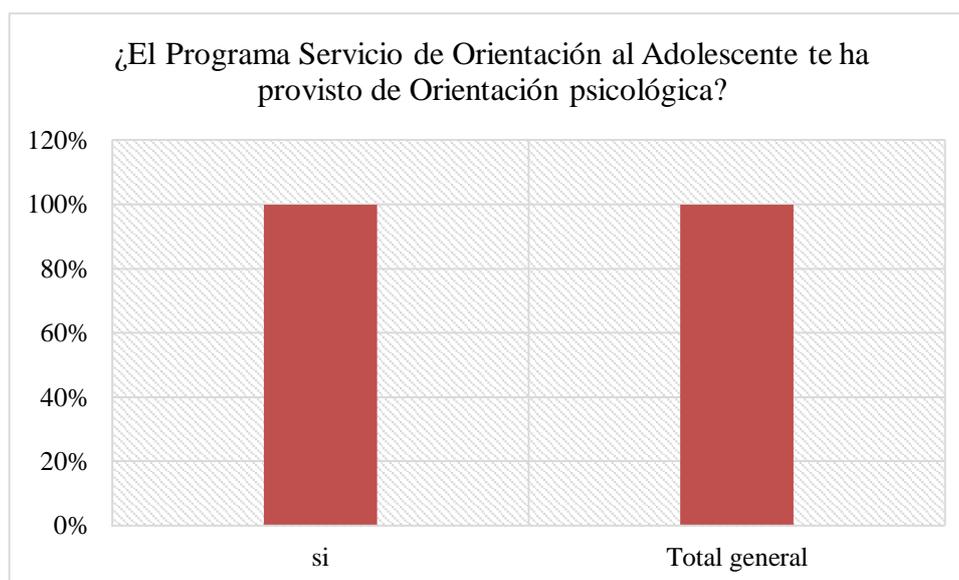


Figura 8. Orientación psicológica en el Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 13, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere que el Programa Servicio de Orientación al Adolescente le ha provisto de Orientación psicológica.

Tabla 14
Servicio en el Programa SOA

Respuesta	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

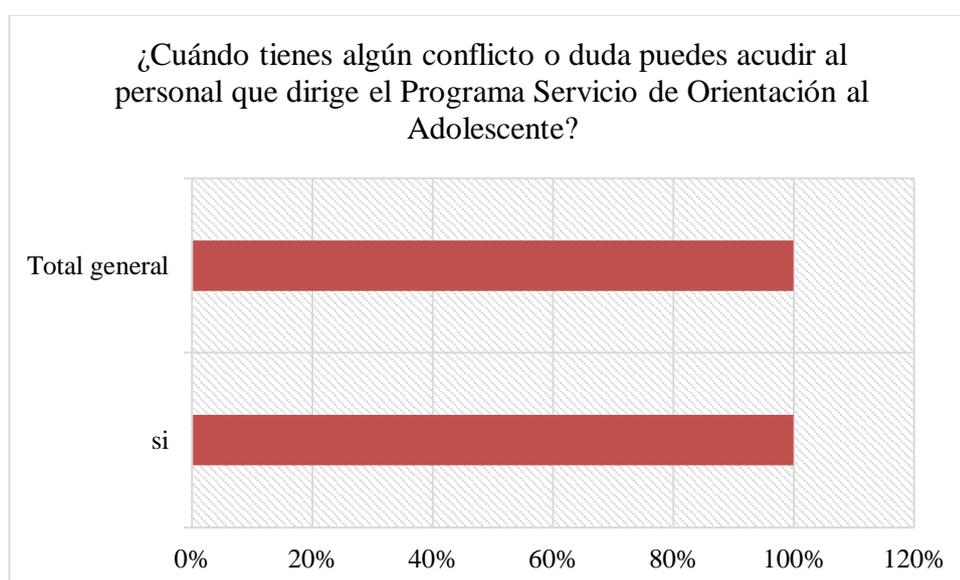


Figura 9. Servicio en el Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 14, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere que cuando tiene algún conflicto o duda acude al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente.

Tabla 15
Apoyo de talleres en el Programa SOA

Respuesta	¿Te han ayudado los talleres del Programa?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

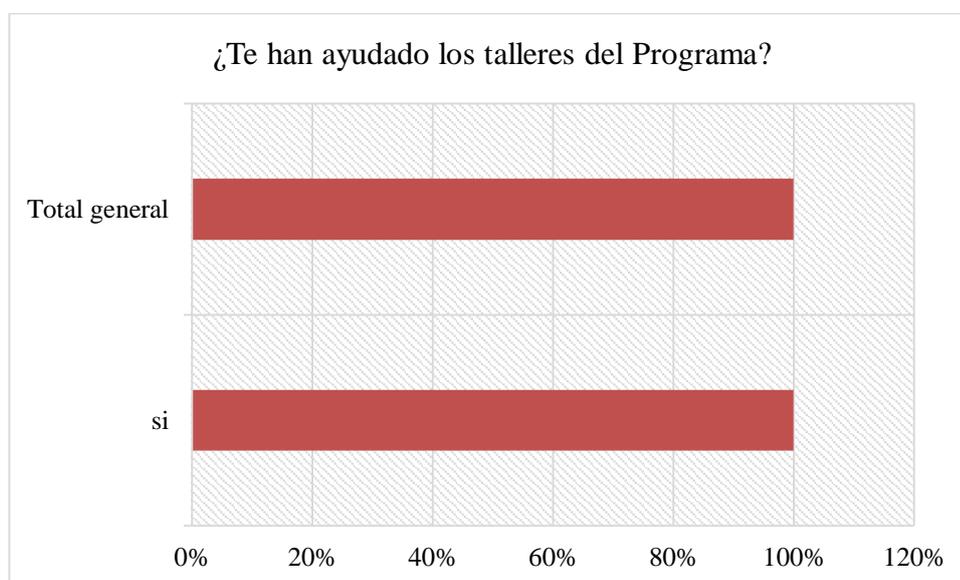


Figura 10. Apoyo de talleres en el Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 15, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere que los talleres el Programa Servicio de Orientación al Adolescente le ha ayudado.

Tabla 16
Apoyo de acceso de estudio y/o trabajo

Respuesta	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo?	
No	15%	3
Si	85%	17
Total general	100%	20

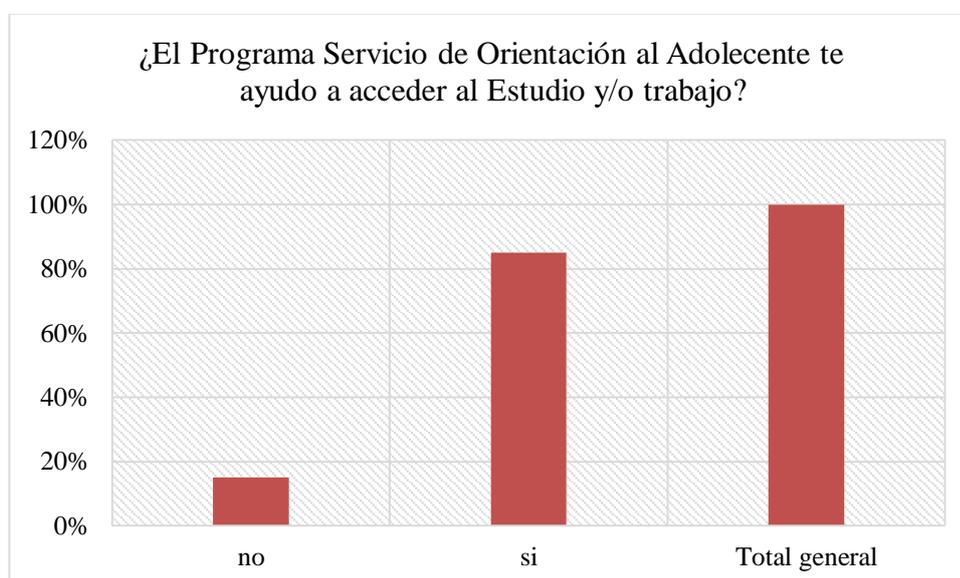


Figura 11. Apoyo de acceso de estudio y/o trabajo.

De acuerdo a los resultados de la tabla 16, se puede observar que el 85% (17 adolescentes) refiere que el Programa Servicio de Orientación al Adolescente le ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo; y el 15% (3 adolescentes) hace mención que el programa no puedo ayudarle a acceder a un estudio o trabajo.

Tabla 17
 Capacitación técnica por el Programa SOA

Respuesta	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

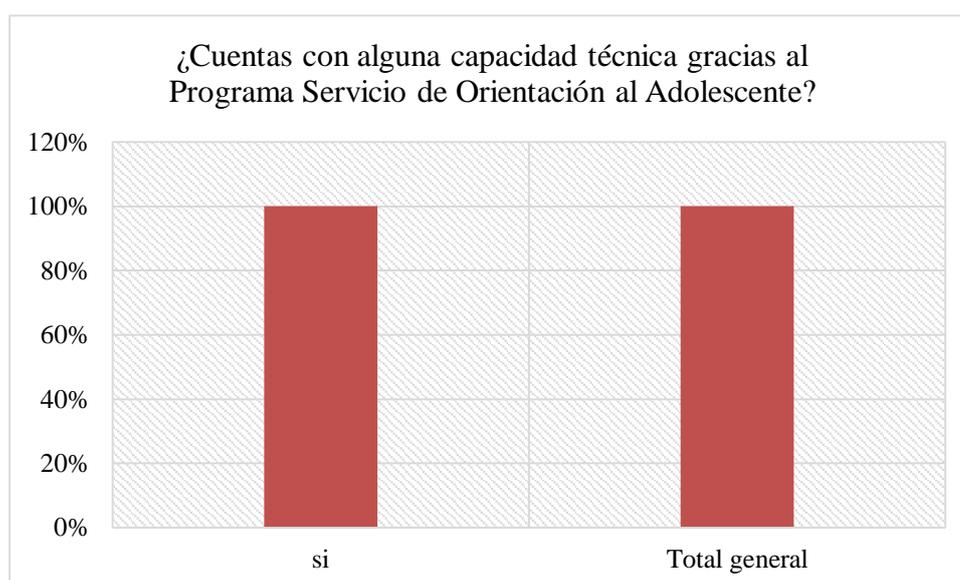


Figura 12. Capacitación técnica por el Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 17, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere cuenta con capacitación técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente.

Tabla 18
SIS o seguro social de salud por el Programa SOA

Respuesta	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud?	
No	30%	6
Si	70%	14
Total general	100%	20

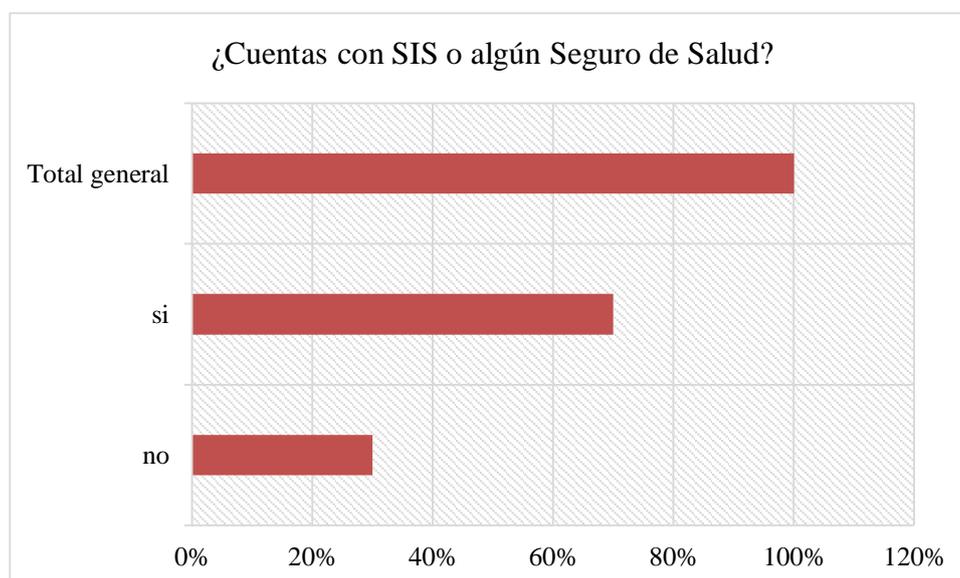


Figura 13. SIS o seguro social de salud por el Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 18, se puede observar que el 70% (14 adolescentes) refiere que, si cuenta con SIS o seguro de salud, y 30% (6 adolescentes) no cuenta con este beneficio.

Tabla 19
Satisfacción del Programa SOA

Respuesta	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente?	
Si	100%	20
Total general	100%	20

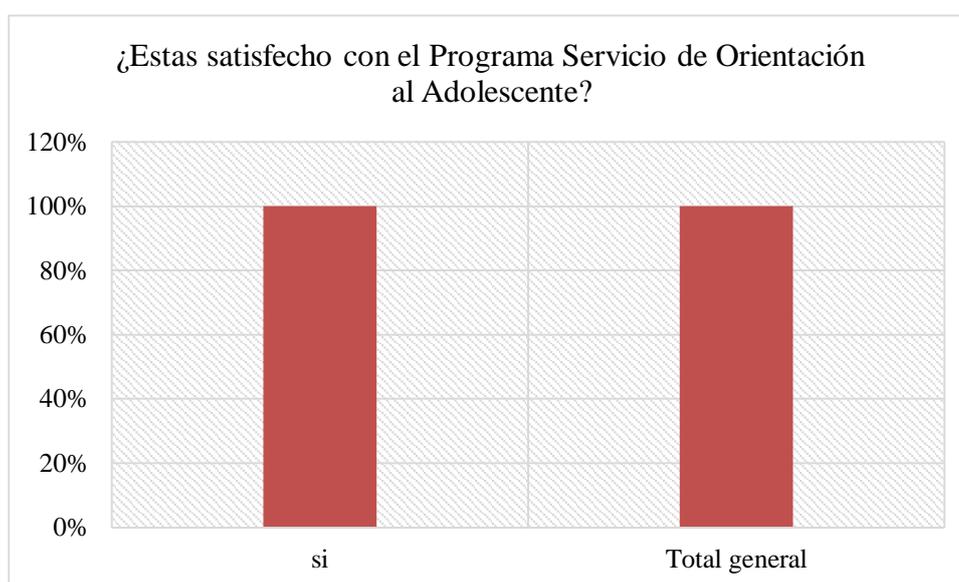


Figura 14. Satisfacción del Programa SOA.

De acuerdo a los resultados de la tabla 19, se puede observar que el 100% (20 adolescentes) refiere que está satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente.

Tabla 20
Reincidencia

Respuesta	¿Volverías a cometer una infracción?	
No	75%	15
Si	25%	5
Total general	100%	20

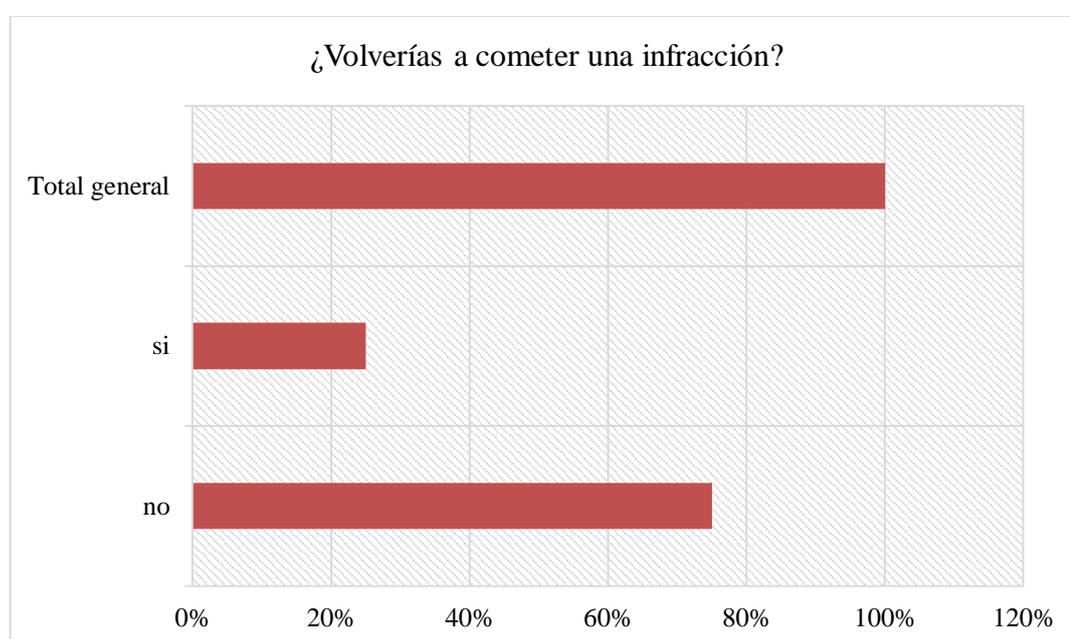


Figura 15. Reincidencia

De acuerdo a los resultados de la tabla 20, se puede observar que el 75% (15 adolescentes) refiere que, no volvería a cometer una infracción, sin embargo, hay un 25% (5 adolescentes) que respondieron que si volverían a cometer una infracción.

4.2. Análisis e Interpretación de la Información

De acuerdo a los objetivos de estudios planteados en el presente estudio y en coherencia a los datos recogidos, se obtuvo lo siguiente:

4.2.1. Demostración de Objetivo General: Determinar cómo influye el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” para evitar la reincidencia durante el año 2017.

La variable independiente influye en el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo

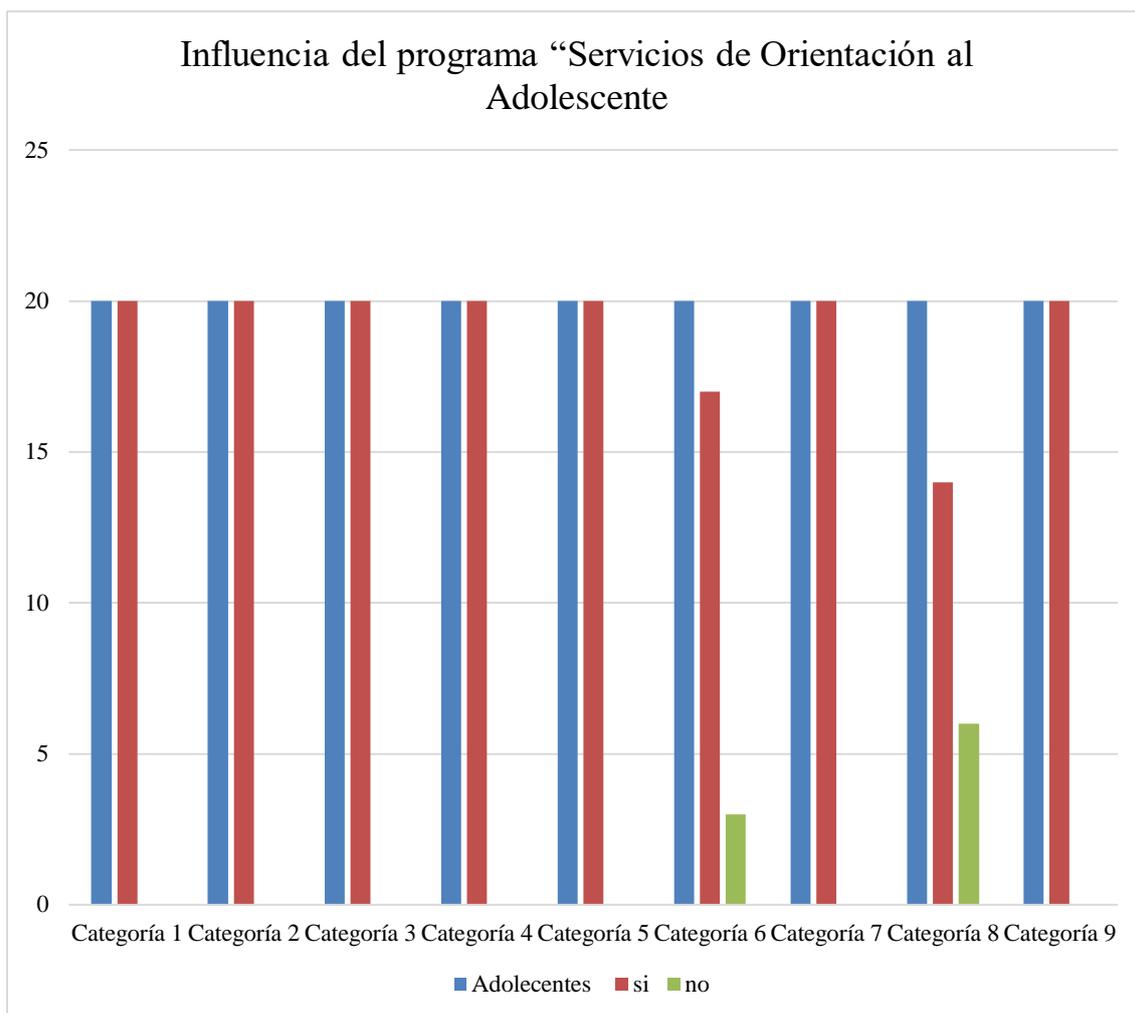


Figura 16. Influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo en los adolescentes infractores durante el año 2017.

De acuerdo a los resultados de la tabla 21, que corresponde a la variable influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo. Se puede deducir de los 9 ítems (categorías), que caracterizan a la variable de acuerdo al instrumento aplicado, arrojaron que los adolescentes infractores, consideran que el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo es beneficioso e influye en su conducta para no reincidir, ello se puede observar de la siguiente manera: cuando se les pregunto si estaban participando activamente en el programa, el 100% de los beneficiarios respondieron que sí, esto debido a que, cuando un

adolescente tiene algún problema con la ley penal, este tiene la obligación de acudir a uno de los programas preparados por el Estado; en segundo lugar se les pregunto si sus padres participaban en el programa, los adolescentes respondieron en un 100% que sus padres participaban con ellos de los beneficios del programa; en tercer lugar, se les pregunto si en la actualidad tenían apoyo de su familia, los menores respondieron en un 100% que todos tenían el apoyo de su familia. De otro lugar se les pregunto, si el programa les había orientado psicológicamente, ellos respondieron que efectivamente que habían recibido este tipo de orientación. En quinto lugar, se les pregunto si cuando tenían algún conflicto o duda ellos acudían al personal del programa, la respuesta fue del 100% para este caso, de otro lugar, se le pregunto si el programa los ayudo a acceder a un trabajo y/o a estudiar, en este ítem, existió un 85% de adolescentes que afirmaron que efectivamente, ellos tuvieron ayuda del programa para estudiar y trabajar, sin embargo, un 15% de ellos señalo que no recibió apoyo para recibir estos beneficios. Prosiguiendo con el cuestionario se les pregunto si los beneficiarios habían recibido capacitación técnica, al respecto ellos respondieron al 100% que si habían recibido alguna capacitación técnica gracias al programa. Así también, se les pregunto si ello contaba con seguro del SIS o algún seguro de Salud, a lo cual se obtuvo como respuesta que un 70% de los adolescentes si contaba con algún seguro de salud o SIS, y un 30% no contaba con este seguro. Finalmente, se les pregunto a los beneficiarios si se encontraban satisfechos con el programa, la respuesta que se obtuvo fue que el 100% se encontraba satisfecho con el programa. Por lo que se puede concluir que el programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo en los adolescentes infractores durante el año 2017 si tiene una influencia positiva en las condiciones de su vida.

La variable dependiente influye en el programa “evita la reincidencia durante el año 2017.

Tabla 22

La influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” evita la reincidencia durante el año 2017

N°	Participante	¿Reconoces la falta que has cometido?	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal?	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas?	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente?	¿Te han ayudado los talleres del Programa?	¿Volverías a cometer una infracción?
1	Adolescente 1	si	si	si	si	si	si
2	Adolescente 2	no	no	si	no	si	si
3	Adolescente 3	si	si	si	si	si	no
4	Adolescente 4	si	si	si	si	si	no
5	Adolescente 5	no	no	si	si	si	no
6	Adolescente 6	si	si	si	si	si	no
7	Adolescente 7	si	si	si	si	si	no
8	Adolescente 8	si	si	si	si	si	si
9	Adolescente 9	si	si	si	si	si	no
10	Adolescente 10	si	si	si	si	si	si
11	Adolescente 11	si	si	si	si	si	no

12	Adolescente 12	si	si	si	si	si	no
13	Adolescente 13	si	si	si	si	si	si
14	Adolescente 14	si	no	si	si	si	no
15	Adolescente 15	si	si	si	si	si	no
16	Adolescente 16	si	si	si	si	si	no
17	Adolescente 17	si	si	si	si	si	no
18	Adolescente 18	si	si	si	si	si	no
19	Adolescente 19	si	si	si	si	si	no
20	Adolescente 20	si	si	si	si	si	no

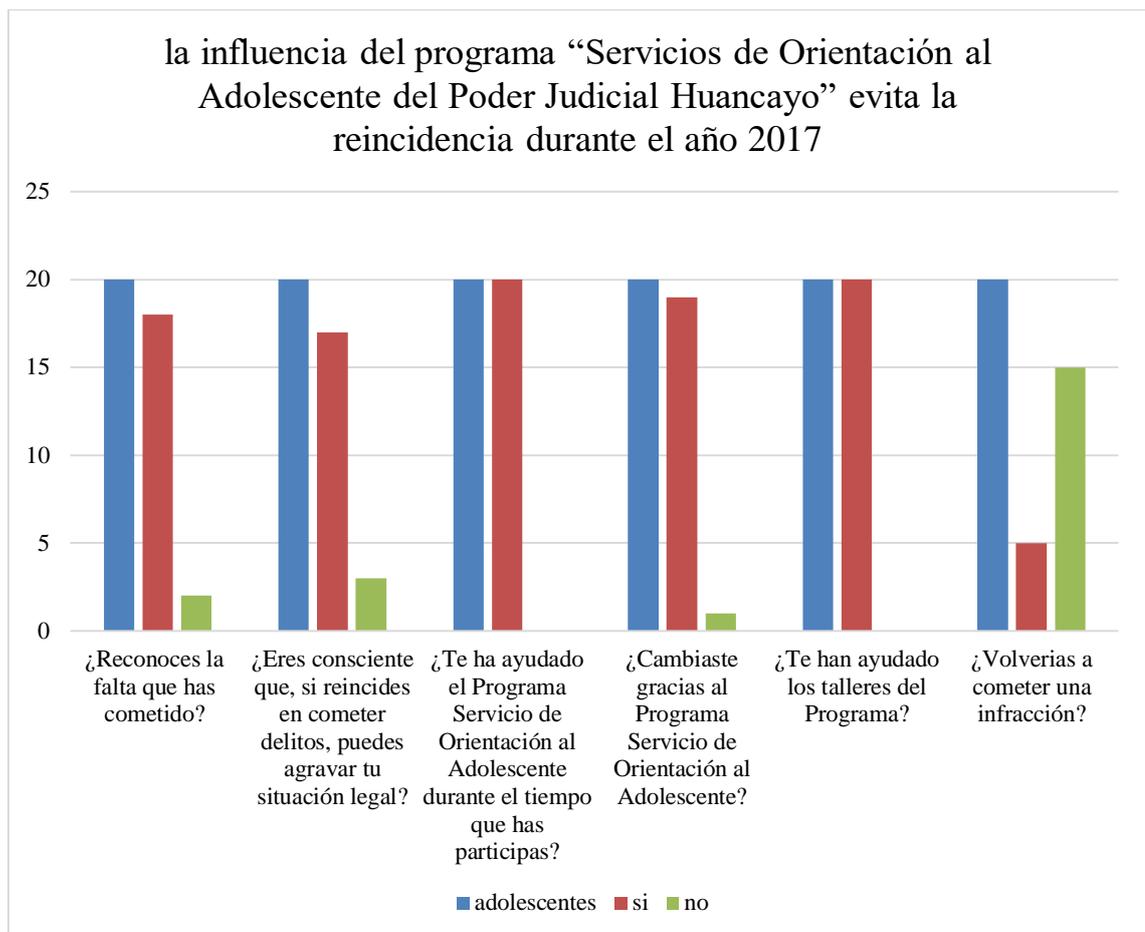


Figura 17. La influencia del programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” evita la reincidencia durante el año 2017.

De acuerdo a los resultados de la tabla 22, que corresponde a la variable influencia del programa “evitar la reincidencia durante el año 2017 de los infractores adolescentes”. Se puede deducir de los 6 ítems, que caracterizan a la variable de acuerdo al instrumento aplicado, los mismo que arrojaron que los adolescentes infractores, consideran que ya no reincidirían en la comisión de infracciones gracias al programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo, ello se puede observar de la siguiente manera: cuando se les pregunto que reconocían la falta que habían cometido, un 90% señala que si reconoce la falta que cometió, y un 10% ignora que cometió la falta y no la reconoce. En segundo lugar, se les pregunto si ellos eran conscientes que, si reincidían

realizadas infracciones, podían agravar su situación; a lo cual el 85% de los adolescentes tomados como muestra respondieron que si reinciden pueden agravar su situación, y un 15% señala que no es consciente de la agravación de su situación si reincide. En tercer lugar, se le pregunto a los 20 adolescentes infractores del programa si les ha ayudado el Servicio de Orientación al Adolescente, ellos respondieron que si les ayudo el programa (100%). Por otra parte, se les hizo la interrogante si ellos habían cambiado gracias Programa Servicio de Orientación al Adolescente, el resultado a esta pregunta fue un 95% que si y un 5% respondieron que no les había ayudado a cambiar. Asimismo, se les pregunto si el programa los ayudo (de cualquier forma), al respecto los 20 beneficiarios (100%) señalaron que si él había ayudado. Finalmente, se les pregunto si volverías a cometer una infracción; al respecto 75% de los beneficiarios respondieron que no y solo el 25% respondieron que si lo volverían a cometer infracciones. Por lo que se puede concluir que el programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo en los adolescentes infractores durante el año 2017 si tiene una influencia en la reincidencia, ello quiere decir que los adolescentes en un 75% no volverían a cometer infracciones.

4.2.2. Demostración de Objetivos Específicos.

4.2.2.1. Objetivo Específico 1: Evaluar los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil.

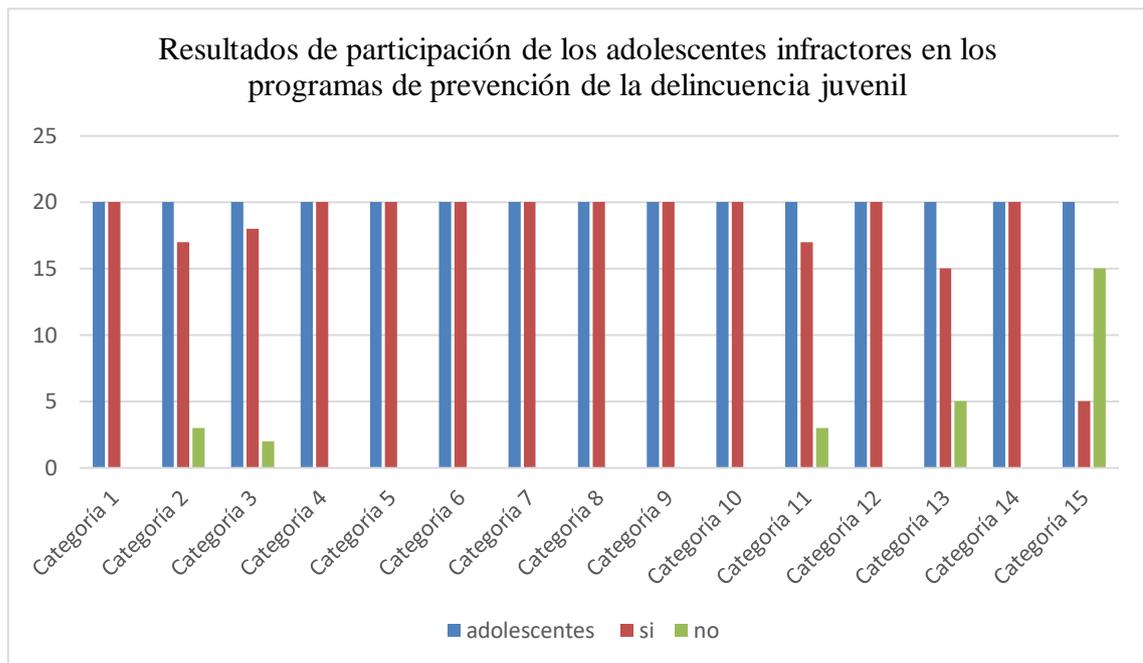


Figura 18. Resultados de participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil.

De acuerdo al resultado de la tabla N° 23, que corresponde al Objetivo específico 1 que consistió en Evaluar los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil. Se puede deducir de los 15 ítems (categorías), arrojaron como resultado que los adolescentes participantes del programa tienden a ya no reincidir en infracciones ni en delitos, por lo que estos resultados generan la no reincidencia, ello se puede ver en varios ítems, que tiene como resultado el 100% de afirmaciones, ello quiere decir que los adolescentes infractores tienen al cambio en sus actitudes frente a la comisión de las infracciones.

4.2.2.2. Objetivo específico 2: Conocer la influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social.

Tabla 24

Influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social.

N°	Participante	¿Reconoces la falta que has cometido?	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal?	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas?	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente?	¿Te han ayudado los talleres del Programa?	¿Volverías a cometer una infracción?
1	Adolescente 1	si	si	si	Si	si	si
2	Adolescente 2	no	no	si	No	si	si
3	Adolescente 3	si	si	si	Si	si	no
4	Adolescente 4	si	si	si	Si	si	no
5	Adolescente 5	no	no	si	Si	si	no
6	Adolescente 6	si	si	si	Si	si	no
7	Adolescente 7	si	si	si	Si	si	no
8	Adolescente 8	si	si	si	Si	si	si

9	Adolescente 9	si	si	si	Si	si	no
10	Adolescente 10	si	si	si	Si	si	si
11	Adolescente 11	si	si	si	Si	si	no
12	Adolescente 12	si	si	si	Si	si	no
13	Adolescente 13	si	si	si	Si	si	si
14	Adolescente 14	si	no	si	Si	si	no
15	Adolescente 15	si	si	si	Si	si	no
16	Adolescente 16	si	si	si	Si	si	no
17	Adolescente 17	si	si	si	Si	si	no
18	Adolescente 18	si	si	si	Si	si	no

19	Adolescente 19	si	si	si	Si	si	no
20	Adolescente 20	si	si	si	Si	si	No

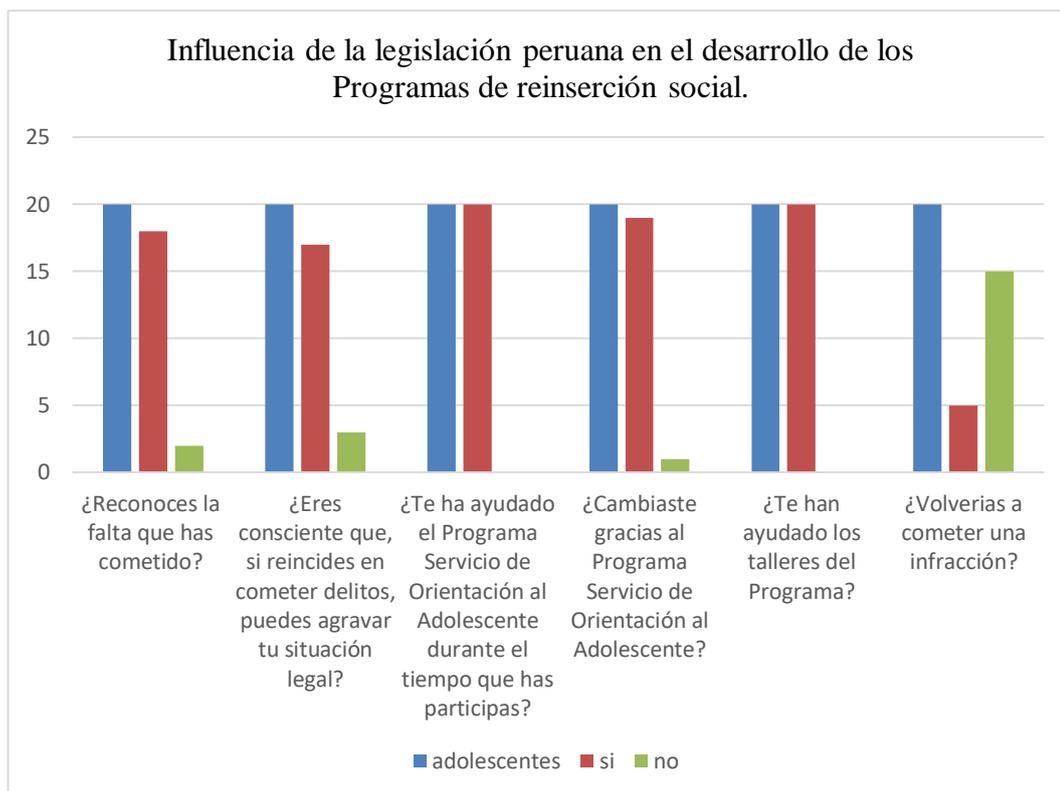


Figura 19. Influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social.

De acuerdo al resultado de la tabla N 24, que corresponde al Objetivo específico 2 que consistió en Conocer la influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social. Se puede deducir de los 6 ítems (categorías), arrojaron como resultado que la política del Estado referido al programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo, evita la reincidencia de los jóvenes infractores, ello quiere decir que estas políticas realizadas por el legislativo si tiene impacto en los jóvenes beneficiarios del programa.

4.3. Prueba de Hipótesis

4.3.1. Hipótesis General.

La prueba de hipótesis de correlación sobre El programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” influye para evitar la reincidencia. Se llegó a que El programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” si influye para evitar la reincidencia de los adolescentes infractores.

4.3.1.1. Validación.

De la hipótesis planteada se puede apreciar que después de la aplicación del cuestionario, se llegó a la siguiente respuesta: el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” si influye para evitar la reincidencia de los adolescentes infractores, por cuanto, las respuesta de los 20 adolescentes beneficiaros del programa fueron favorables al programa señalando que el programa si cambia e influye en sus conductas, esto debido a que hay una capacitación técnica, escolar y una orientación psicológica, todo ello con la participación de sus padres y familiares. De la recolección de datos, también se puede aprecia en mayor medida los adolescentes infractores reconocen las infracciones cometidas y que hay un alto porcentaje de los participantes que señalo que no reincidirá nuevamente.

4.3.2. Hipótesis Especial.

La prueba de las hipótesis especiales señala que 1) Los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas influyen en la prevención de la delincuencia juvenil. 2) Influye la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social. Respecto a las hipótesis específicas 1) los adolescentes participantes del programa tienden a ya no reincidir en infracciones ni en delitos, por lo que estos resultados generan la no reincidencia, ello se puede ver en varios ítems, que tiene como resultado el 100% de afirmaciones, ello quiere decir que los adolescentes

infractores tienen al cambio en sus actitudes frente a la comisión de las infracciones. 2) se puede apreciar que los adolescentes infractores, consideran que ya no reincidirían en la comisión de infracciones gracias al programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo, ello se puede observar de la siguiente manera: cuando se les pregunto que reconocían la falta que habían cometido, un 90% señala que si reconoce la falta que cometió, y un 10% ignora que cometió la falta y no la reconoce. En segundo lugar, se les pregunto si ellos eran conscientes que, si reincidían en cometer infracciones, podían agravar su situación; a lo cual el 85% de los adolescentes tomados como muestra respondieron que si reinciden pueden agravar su situación, y un 15% señala que no es consciente de la agravación de su situación si reincide. En tercer lugar, se le pregunto a los 20 adolescentes infractores del programa si les ha ayudado el Servicio de Orientación al Adolescente, ellos respondieron que si les ayudo el programa (100%). Por otra parte, se les hizo la interrogante si ellos habían cambiado gracias Programa Servicio de Orientación al Adolescente, el resultado a esta pregunta fue un 95% que sí y un 5% respondieron que no les había ayudado a cambiar. Asimismo, se les pregunto si el programa los ayudo (de cualquier forma), al respecto los 20 beneficiarios (100%) señalaron que si él había ayudado. Finalmente, se les pregunto si volverías a cometer una infracción; al respecto 75% de los beneficiarios respondieron que no y solo el 25% respondieron que si lo volverían a cometer infracciones. la política del Estado referido al programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo, evita la reincidencia de los jóvenes infractores, ello quiere decir que estas políticas realizadas por el legislativo si tiene impacto en los jóvenes beneficiarios del programa. entonces ambas hipótesis son comprobadas de manera afirmativa.

4.4. Discusión de Resultados

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar cómo influye el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” para evitar la reincidencia durante el año 2017, en la cual se arrojó que: los adolescentes infractores, consideran que el programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo es beneficioso e influye en su conducta para no reincidir, ello se puede observar de la siguiente manera: cuando se les pregunto si estaban participando activamente en el programa, el 100% de los beneficiarios respondieron que sí, esto debido a que, cuando un adolescente tiene algún problema con la ley penal, este tiene la obligación de acudir a uno de los programas preparados por el Estado; esto tiene fundamento, porque hay de por medio una normatividad internacional y nacional que protegen al adolescente, por ejemplo, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (“Reglas de Beijing”); esta normativa específica que los menores tienen derecho a las garantías procesales básicas y que la privación de su libertad solo se utilizará como último recurso y por el plazo más breve. Este programa no restringe la libertad del menor, sino que es un programa medio abierto dirigido a adolescentes de ambos sexos que cumplen medidas socioeducativas no privativas de la libertad, asimismo, hay varias herramientas internacionales que protegen al menor infractor como: La Convención sobre los Derechos del Niño, las reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad (“Reglas de La Habana”), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil (“Directrices de Riad”); por otra parte en nuestro país el 7 de agosto del 2000 se dicta el vigente Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337 que entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el peruano, y regula la ley especial penal del menor infractor.

En segundo lugar, se les pregunto si sus padres participaban en el programa, los adolescentes respondieron en un 100% que sus padres participaban con ellos de los beneficios del programa; las acciones de la participación de los padres, es porque la etiología de las infracciones del adolescente pueden ser influencia de su entorno familiar, ello debido a que una de las causas para su desviación puede ser maltratado físico por parte de padres, presencia de antecedentes delictuales de los padres, o haber tenido una familia inmoral, etc., por ello, la importancia de la participación de los padres. En tercer lugar, se les pregunto si en la actualidad tenían apoyo de su familia, los menores respondieron en un 100% que todos tenían el apoyo de su familia (saber si hay antecedentes criminales en la familia). De otro lugar se les pregunto, si el programa les había orientado psicológicamente, ellos respondieron que efectivamente que habían recibido este tipo de orientación; es de importancia capital que los menores reciban constantemente orientación psicológica, porque, están expuestos a factores endógenos y exógenos que pueden causar la reincidencia, estos factores pueden ser Influencia social, el ambiente familiar la pobreza, y su condición económica, en las calles, pueden ser influenciados por personas cercanas, o vivir en zonas delincuenciales, en donde el menor está a expensas de recaer nuevamente en la delincuencia, asimismo, en la orientación se debe advertir, cuáles son las diversiones del adolescente infractor, asimismo observar la inadaptabilidad a la escuela y si vienen de un hogar desintegrado.

Por otra parte, se les pregunto si cuando tenían algún conflicto o duda ellos acudían al personal del programa, la respuesta fue del 100% para este caso, por ello, es importante que los adolescentes sean atendidos de forma íntegra. De otro lugar, se le preguntó si el programa los ayudo a acceder a un trabajo y/o a estudiar, en este ítem, existió un 85% de adolescentes que afirmaron que efectivamente, ellos tuvieron ayuda del programa para estudiar y trabajar, sin embargo, un 15% de ellos señalo que no recibió

apoyo para recibir estos beneficios. Prosiguiendo con el cuestionario se les pregunto si los beneficiarios habían recibido capacitación técnica, al respecto ellos respondieron al 100% que si habían recibido alguna capacitación técnica gracias al programa. Al respecto de ello, hay muchos criterios para poder ayudar al adolescente, nuestra legislación toma un punto mixto entre el modelo garantista y la forma correccional: en donde la reforma correccional, comienza desde fines del siglo XIX, y surgió la necesidad de eliminar el sentido represivo en las instituciones jurídicas relativas a la minoría de edad, esta tuvo como base un conjunto de medidas encaminadas a la educación moral, intelectual, física y correccional del menor de edad. Por otra parte, estas medidas tratan de sustraer al niño y al adolescente del área del derecho penal para someterlo a medidas puramente tutelares y educativas (Bravo 2014 p. 29-30), así como el modelo garantista, que señalaba que no debería existir una diferenciación entre los jóvenes que habían cometido una infracción penal y aquellos que se encontraban en circunstancias que exigían medidas de protección o programas de reeducación. (Bravo 2014: p. 32-34). En nuestra legislación se puede apreciar que ambos modelos conviven.

Así también, se les pregunto a los beneficiarios del programa si se encontraban satisfechos con el programa, la respuesta que se obtuvo fue que el 100% se encontraba satisfecho con el programa. Asimismo, consideran que ya no reincidirían en la comisión de infracciones gracias al programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo, ello se puede observar de la siguiente manera: cuando se les pregunto que reconocían la falta que habían cometido, un 90% señala que si reconoce la falta que cometió, y un 10% ignora que cometió la falta y no la reconoce, se les pregunto también si ellos eran conscientes que, si reincidían en cometer infracciones, podían agravar su situación; a lo cual el 85% de los adolescentes tomados como muestra respondieron que si reinciden pueden agravar su situación, y un 15% señala que no es consciente de la

agravación de su situación si reincide. Asimismo, se le pregunto a los 20 adolescentes infractores del programa si les ha ayudado el Servicio de Orientación al Adolescente, ellos respondieron que si les ayudo el programa (100%). Por otra parte, se les hizo la interrogante si ellos habían cambiado gracias Programa Servicio de Orientación al Adolescente, el resultado a esta pregunta fue un 95% que sí y un 5% respondieron que no les había ayudado a cambiar. Asimismo, se les pregunto si el programa los ayudo (de cualquier forma), al respecto los 20 beneficiarios (100%) señalaron que si él había ayudado. Finalmente, se les pregunto si volverías a cometer una infracción; al respecto 75% de los beneficiarios respondieron que no y solo el 25% respondieron que si lo volverían a cometer infracciones. por lo que, de los resultados se concluye que, si existe una influencia en la negativa de reincidencia gracias al programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo, por lo que se ha podido determinar que influye en la reincidencia del joven infractor.

La presente investigación tuvo como objetivo específico 1:Evaluar los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil, de ellos se arrojó como resultado que los adolescentes participantes del programa tienden a ya no reincidir en infracciones ni en delitos, por lo que estos resultados generan la no reincidencia, ello se puede ver en varios ítems, que tienen como resultado el 100% de afirmaciones, esto quiere decir que los adolescentes infractores tienen al cambio en sus actitudes frente a la comisión de las infracciones. por lo que, al evaluar los resultados, se puede concluir que el programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo2017 si influencio a los jóvenes infractores a no reincidir en la comisión de infracciones.

Ahora bien, la presente investigación tuvo como objetivo específico 2: Conocer la influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social. De la ejecución de los instrumentos, se arrojó como resultado que la política del Estado referido al programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo, evita la reincidencia de los jóvenes infractores, ello quiere decir que estas políticas realizadas por el legislativo si tienen impacto en los jóvenes beneficiarios del programa. Esto debido a que hay un Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP, en donde la estrategia es: la participación activa del adolescente en el proceso educativo, la reinserción como proceso gradual (personal, social, laboral), la coordinación permanente con Juzgados de Familia, instituciones públicas y/o privadas de carácter educativo, salud, etc. y comunidad en general, asimismo la intervención personalizada y grupal, inclusión del entorno familiar en el proceso, el acercamiento, aproximación y comprensión, el trabajo en equipo e interdisciplinario, el ambiente acogedor, el desarrollo de actividades recreativas y educativas dirigidas, la presencia formativa permanente (acompañamiento), el seguimiento, el personal comprometido, con sensibilidad y capacitado, el uso de reforzadores, y el aprovechamiento de redes sociales de apoyo. Con ello se puede señalar que si se puede conocer la influencia de la legislación en los programas de reinserción social del adolescente.

Finalmente, cabe hacer mención que durante el trabajo de investigación de manera adicional se realizó una entrevista a la directora del Programa SOA-Huancayo, en la que contesto algunas preguntas, de las cuales, se obtuvo información valiosa para el planteamiento del problema, como la población de adolescentes infractores que participan del programa, (40 adolescentes), asimismo, nos menciona que los juveniles modificaron sus patrones de comportamiento, así también nos señaló que 8 adolescentes se

incorporaron al sistema escolar, 13 de ellos están realizando estudios técnicos, 4 estudiando en centros universitarios y 9 laborando. Por otro lado, la familia es muy importante durante el proceso del programa, sin embargo, de los 40 adolescentes, solo 22 padres se encuentran comprometidos, asimismo, 44 familias fueron identificadas y evaluadas. Esta clase de programas se encuentran en el ojo del escenario público, por ello cuenta con el apoyo de Instituciones privadas, y públicas (entre ellos se encuentra el Colegio de Psicólogos de Junín y el Hospital Carrión), ya que, se suscribieron 14 convenios, gracias a ello hay varias consejerías como: consejerías psicológicas (70), social (70), laboral (15), educativa (15), vocacional (10), no obstante no contamos con talleres de manualidades porque no hay presupuesto; de otro lugar, todos los adolescentes se encuentran participando en todos los talleres ofrecidos, por lo que disminuyó el acciona violento de los adolescentes, este programa es muy bueno, se incide en temas laborales y educativos como estrategia de reinserción social, así el apoyo espiritual es importante, como el apoyo técnico, por eso contamos con 3 psicólogos, capacitadores del Ministerio Público, Poder Judicial, CONESEC, Red de Directores del SOA. De lo mencionado precedentemente, los adolescente al estar en una situación de formación de su personalidad, la influencia de este programa es trascendental para su vida, por ello, coincidimos en que, los factores exógenos y endógenos tienen que mezclarse en el proceso de reinserción social y especialmente en este programa, además de ello, el Estado debería presupuestar planes de programas de reinserción detallados, ello quiere decir que cree más programas y no solamente que sean los denominados programas piloto, es una necesidad, asimismo, el factor educación con internalización de valores – prioritarios, es sin duda un tema fundamental para poder salir del aumento de la criminalidad juvenil.

CONCLUSIONES

1. El programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” - SOA evita la reincidencia de los menores infractores, por cuanto, el beneficiario del programa recibe orientación psicológica, capacitación técnica, oportunidad laboral y de estudios, asimismo, cuenta con la participación de los padres y familiares, y un seguimiento del personal comprometido con el menor en todo momento.
2. La participación de los adolescentes infractores en los programas influye en la prevención de la delincuencia juvenil, ello debido a que el programa cuenta con: la participación activa del adolescente en el proceso educativo, la reinserción como proceso gradual (personal, social, laboral), la coordinación permanente con Juzgados de Familia, instituciones públicas y/o privadas de carácter educativo, salud, etc. y comunidad en general, asimismo la intervención personalizada y grupal, inclusión del entorno familiar en el proceso, el acercamiento, aproximación y comprensión, el trabajo en equipo e interdisciplinario, el ambiente acogedor, el desarrollo de actividades recreativas y educativas dirigidas, la presencia formativa permanente (acompañamiento), el seguimiento, el personal comprometido, con sensibilidad y capacitado, el uso de reforzadores, y el aprovechamiento de redes sociales de apoyo.
3. Influye la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social, ya que, cuenta con un Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP.

Recomendaciones

1. Con respecto al programa “Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo” – SOA, debe utilizarse la metodología plasmada en la presente investigación para conocer si en los otros programas SOA, a nivel nacional, los adolescentes están siendo influenciados a no reincidir y prevenir futuras infracciones.
2. Asimismo, se recomienda expandir diferentes programas para los adolescentes en conflicto con la ley penal en el ámbito nacional y local, bajo la misma temática, fines y objetivos.
3. Con referencia al Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP, se recomienda utilizar la misma metodología y estrategia para los casos de jóvenes que por primera vez comente alguna infracción, con la finalidad de expandir el campo de acción de la reinserción social.

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila S. (2018). Hay más de 1,700 menores reclusos por robo, violación y homicidio. Diario Perú21. Recuperado de: Perú21 web site: <https://peru21.pe/peru/gringasho-sicario-guardaespaldas-trabajadora-sexual-ica-fotos-389920>.
- Arias F. (2006). El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica. Episteme (5° edición) Caracas – Venezuela.
- Blossiers J. (2005). Pandillerismo: Prevención y enmienda. RAO Jurídicas S.R.L. Lima – Perú.
- Bravo D. (2014). El Adolescente Infractor en el Perú. ¿Mínima intervención, máxima intervención? Jurista Editores. Lima – Perú.
- Castro, M. (2003). El proyecto de investigación y su esquema de elaboración. Uyapal (2ª.ed.). Caracas:
- Consejo Nacional de Política Criminal Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria (2013). Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (2013-2018) PNAPTA. Lima – Perú.
- Diario El Comercio (2014). La delincuencia juvenil aumenta en Lima. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/lima/delincuencia-juvenil-aumenta-lima-366966>.
- Friedlander K. (1981). Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil. Paidós Studio. Buenos Aires – Argentina.
- García J. y Alvarado J. (2014). El Internamiento Preventivo en el Sistema Penal Juvenil. Grupo Editorial Lex & Iuris. Lima – Perú.
- Gómez G. (2013). Delincuencia Juvenil. Ediciones Normas Jurídicas. Lima – Perú.
- Hernández R., Fernández C., y Baptista P. (2005). Metodología de la investigación: (6a. ed.). McGraw-Hill. México D.F.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Comparación de la incidencia de la delincuencia año 2016-2017. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana/2/>
- Michel F. (1975). Vigilar y castigar. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires – Argentina.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, (2017). Adolescentes Infractores en el Perú. Recuperado de: <https://indaga.minjus.gob.pe/sites/default/files/BOLETIN%20N6%20Adolescentes%20Infractores%202017.pdf>
- Morán C. (2016). Estudios de Justicia Penal Juvenil en el Perú. Grupo Editorial Lex & Iuris. Lima – Perú.

Poder Judicial del Perú. (2018). Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbd5a00045d5ef61bd8ffdd6226b5e16/SRSALP.pdf?MOD=AJPERES>

Tribunal Constitucional (2014). Exp. 01665 2014-PHUTCICA de 25 de agosto del 2015.

Trome (2017). 'Gringasho' y Shirley Silva Padilla tienen parecido con los personajes de 'Asesinos por naturaleza'. Recuperado de: <https://trome.pe/opinion/el-buho/gringasho-shirley-silva-padilla-crimenes-delincuencia-video-66620>.

Salazar, Torres, Reynaldos y otros (2013). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. Recuperado de [linkhttp://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252011000200005). Fecha de recuperación el 8 de marzo del 2018.

Apéndices

Apéndice 1A

Matriz de consistencia

TITULO: LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES COMO PREVENCIÓN A LA REINCIDENCIA.

Tipo	Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables
<p>Aplicativo</p> <hr/> <p>Nivel</p> <hr/> <p>Descriptivo simple (Hernández <i>et al</i>, 1995)</p> <hr/> <p>Fecha de inicio</p> <hr/> <p>Marzo 2017</p> <hr/> <p>Fecha de finalización</p> <hr/> <p>Diciembre 2017</p>	<p>¿Cómo el programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial de Huancayo evita la reincidencia durante el año 2017?</p>	<p>Objetivo general: Determinar cómo el programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo evita la reincidencia durante el año 2017.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>a) Evaluar los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas de prevención de la delincuencia juvenil.</p> <p>b) Conocer la influencia de la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>El programa Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo evita la reincidencia de los adolescentes infractores.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>a) Los resultados que genera la participación de los adolescentes infractores en los programas previenen la delincuencia juvenil.</p> <p>b) Infiuye la legislación peruana en el desarrollo de los Programas de reinserción social.</p>	<p>Variable X.- Reinserción a los adolescentes</p> <p>Variable Y.- Programas de reinserción</p>
Población	Método		Técnica(S)	Estadígrafos descriptivos
Constituyen 50 adolescentes infractores pertenecientes al Programa Jóvenes	Método Inductivo Deductivo		<p>○ Entrevista a Beneficiarios</p>	<p>Media Aritmética</p> <p>Desviación estándar</p>

Líderes y por 15 Fiscales de Familia y 15 Jueces especializados en Civil y Familia			
Muestra	Diseño	Instrumento(s)	
Constituyen 20 beneficiarios, pertenecientes al Programa de Reinserción Social	Descriptivo Simple	○ Cuestionario	
Técnica de muestreo	Esquema		
Muestreo por accesibilidad	$M_1 \longrightarrow O_2$ <p><i>M₁</i>: Beneficiarios de los Programas de Reinserción Social. <i>O₁</i>: Información recolectada de los beneficiarios de los Programas de Reinserción Social.</p>		

Apéndice 1 B

MATRIZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

TITULO: LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES COMO PREVENCIÓN A LA REINCIDENCIA

EJECUTORA: GOCHE SILVA, LYNNETTE

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	N°
1. Reinserción de los adolescentes	1. Sobre el Beneficiario	Desenvolvimiento Personal	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? ¿Si? ¿No?	1
			¿Reconoces la falta que has cometido? ¿Si? ¿No?	2
			¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones puedes agravar tu situación legal? ¿Si? ¿No?	3
			¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? ¿Si? ¿No?	4
			¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? ¿Si? ¿No?	5
		Familia	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? ¿Si? ¿No?	6
		¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? ¿Si? ¿No?	7	
2. Programas de reinserción	2. Sobre el Programa	Apoyo Integral Del Programa Jóvenes Líderes hacia los beneficiarios	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? ¿Si? ¿No?	8
			¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? ¿Si? ¿No?	9
			¿Te han ayudado los talleres del Programa? ¿Si? ¿No?	10
			¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? ¿Si? ¿No?	11

	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? ¿Si? ¿No?	12
	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? ¿Si? ¿No?	13
3. Inclusión Social	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? ¿Si? ¿No?	14
	¿Volverías a cometer una infracción? ¿Si? ¿No?	15

Apéndice 1 C

Instrumento - cuestionario

FACULTAD DE DERECHO



Universidad
Continental

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	16
GÉNERO	Masculino

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y maques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (✓) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (✓) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (✓) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (✓) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si () No ()
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	17
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y maques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

**CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
"SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO"**

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	15
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los "SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO". Te pido que contestes con sinceridad y maques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	16
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (✓) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (✓) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (✓) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (✓) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	18
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1º	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2º	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3º	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4º	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5º	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6º	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7º	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (X) No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (X) No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (X) No ()
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si () No ()
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	15
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1º	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2º	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3º	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4º	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5º	¿Cambiate gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6º	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7º	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	17
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1º	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2º	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3º	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4º	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5º	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6º	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7º	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	17
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	16
GÉNERO	Masculino

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y maques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (✓) No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (✓) No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si () No (X)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si () No (X)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si () No (X)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	18
GÉNERO	Masculino

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1º	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2º	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3º	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4º	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5º	¿Cambiate gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6º	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7º	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SJS o algún Seguro de Salud? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	17
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1º	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2º	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3º	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4º	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5º	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6º	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7º	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	16
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1º	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2º	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3º	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4º	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5º	¿Cambiate gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6º	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7º	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si () No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si () No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si () No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si () No ()
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si () No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si () No ()
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si () No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si () No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	18
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y maques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	16
GÉNERO	Masculino

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	18
GÉNERO	Masculino

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y maques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si () No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si () No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si () No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si () No ()
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si () No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si () No ()
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si () No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si () No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	17
GÉNERO	Masculino

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si () No (<input checked="" type="checkbox"/>)
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
5°	¿Cambiate gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	16
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (✓) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (✓) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (✓) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (✓) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (✓) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	15
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y maques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si () No ()
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si () No ()
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	17
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

Nº DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CUESTIONARIO A BENEFICIARIOS- DEL PROGRAMA
“SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA –
HUANCAYO

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	
FECHA	15-12-17
EDAD	16
GÉNERO	MASCULINO

Instrucciones:

A continuación, se presentan preguntas respecto al beneficio que recibiste en tu participación en los programas de los “SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE – SOA – HUANCAYO”. Te pido que contestes con sinceridad y marques si o no.

El cuestionario tomara un tiempo de 20 minutos, por lo cual te pido que tengas paciencia y buen humor para desarrollar este cuestionario.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	¿Estas participando en el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
2°	¿Reconoces la falta que has cometido? Si (X) No ()
3°	¿Eres consciente que, si reincides en cometer infracciones, puedes agravar tu situación legal? Si (X) No ()
4°	¿Te ha ayudado el Programa Servicio de Orientación al Adolescente durante el tiempo que has participas? Si (X) No ()
5°	¿Cambiaste gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
6°	¿Tus padres participan en las actividades por el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
7°	¿Actualmente tu familia te apoya en los problemas que se te presenta en la calle? Si (X) No ()

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

8°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ha provisto de Orientación psicológica? Si (X) No ()
9°	¿Cuándo tienes algún conflicto o duda puedes acudir al personal que dirige el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
10°	¿Te han ayudado los talleres del Programa? Si (X) No ()
11°	¿El Programa Servicio de Orientación al Adolescente te ayudo a acceder al Estudio y/o trabajo? Si (X) No ()
12°	¿Cuentas con alguna capacidad técnica gracias al Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
13°	¿Cuentas con SIS o algún Seguro de Salud? Si (X) No ()
14°	¿Estas satisfecho con el Programa Servicio de Orientación al Adolescente? Si (X) No ()
15°	¿Volverías a cometer una infracción? Si (X) No ()

Apéndice 1D

Reporte de validación de instrumento de investigación

FACULTAD DE DERECHO



Universidad
Continental

REPORTE DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN (VALIDEZ DE CONTENIDO)

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: "LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES COMO PREVENCIÓN A LA REINCIDENCIA"

Nombre del instrumento: Cuestionarios a Beneficiarios

Nombre del experto: Cecilia Camayo Meza

Área de desempeño laboral: Quinta Fiscalía Provincial Civil y Familia - HYO

Marque en el RECUADRO respectivo, si el instrumento a su juicio cumple o no con el criterio exigido:

CRITERIOS			Valoración		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
2	OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables	X		
3	PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		
6	ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	X		
7	CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
8	COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9	METODOLOGÍA	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**
CRITERIO DE VALIDACIÓN DEL EXPERTO: Procede su aplicación; SI () NO ()

Nombres y apellidos	Cecilia Camayo MEZA	DNI	42923817
Dirección	Jr. Galeno N° 184 - Hillofingo	Teléfono	961737983
Título profesional / Especialidad	ABOGADA		
Grado académico	EGRESADA EN MAESTRIA		
Mención	Derecho Procesal		

CECILIA CAMAYO MEZA
 Fiscal Adjunta Provisional
 Oficina Fiscal Civil y Familiar de Huancayo
 Ministerio Público Distrito Fiscal Junín

Firma (sello) del validador

FACULTAD DE DERECHO

Universidad
Continental

REPORTE DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
(VALIDEZ DE CONTENIDO)

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: "LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES COMO PREVENCIÓN A LA REINCIDENCIA"

Nombre del instrumento: Cuestionarios a Beneficiarios

Nombre del experto: LINDA STEFANY POMA CUBAS

Área de desempeño laboral: FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO

Marque en el RECUADRO respectivo, si el instrumento a su juicio cumple o no con el criterio exigido:

CRITERIOS			Valoración		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
2	OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables	X		
3	PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		
6	ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	X		
7	CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
8	COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9	METODOLOGÍA	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

CRITERIO DE VALIDACIÓN DEL EXPERTO: Procede su aplicación; SI (X) NO ()

Nombres y apellidos	LINDA STEFANY POMA CUBAS	DNI	70943092
Dirección	Jr. Ica Nueva N°1435 - HYD	Teléfono	958999299
Título profesional / Especialidad	ABOGADA		
Grado académico	EGRESADA EN MAESTRÍA		
Mención	DERECHO PROCESAL		

LINDA STEFANY POMA CUBAS
 Fiscal Adjunta Provincial
 Fiscalía Provincial Especializada en
 Prevención del Delito de Chancameyo
 Ministerio Público - Fiscalía Seve General

Firma (sello) del validador

FACULTAD DE DERECHO


**Universidad
Continental**

REPORTE DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
(VALIDEZ DE CONTENIDO)

I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: "LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES INFRACTORES COMO PREVENCIÓN A LA REINCIDENCIA"

Nombre del instrumento: **Questionarios a Beneficiarios**

Nombre del experto: Herik Henry González Rivera

Área de desempeño laboral: TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL - HVO

Marque en el RECUADRO respectivo, si el instrumento a su juicio cumple o no con el criterio exigido:

CRITERIOS			Valoración		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1	CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
2	OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables	X		
3	PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		
5	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		
6	ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	X		
7	CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
8	COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9	METODOLOGÍA	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		

FACULTAD DE DERECHO



CRITERIO DE VALIDACIÓN DEL EXPERTO: Procede su aplicación; SI (X) NO ()

Nombres y apellidos	Henrik Henry Gonzáles Rivera	DNI	41632185
Dirección	JR. ATOLAYA N° 1029	Teléfono	926600762
Título profesional / Especialidad	ABOGADO		
Grado académico	EGRESADO EN MAESTRIA		
Mención	DERECHO PROCESAL		



HENRIK HENRY GONZÁLES RIVERA

FISCAL ABGONJUNIAL (P)

Firma (sello) del validador

Apéndice 1E

Entrevista a la directora del programa SOA-HUANCAYO

FACULTAD DE DERECHO



ENTREVISTA A LA DIRECTORA DEL PROGRAMA "SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE-SOA- HUANCAYO"

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE	Liliana Salvaterra Huarcaya
CARGO	Directora SOA - Huancayo.
FECHA	12-12-17

Instrucciones:

A continuación se presentan preguntas respecto el resultado del Programa "Servicio de Orientación al Adolescente", el cual usted dirige, la entrevista procura obtener información sobre la eficiencia del Programa de Reinserción Social, así como su desarrollo, el logro de sus objetivos, el apoyo interno y externo para los beneficiarios asimismo la capacitación para los ejecutores de la misma.

La entrevista tomara un tiempo de 20 minutos. Se le agradece de ante mano la información brindada, la cual servirá para profundizar el conocimiento de los Programas de Reinserción Social.

N° DE PREGUNTA	ITEM
1°	<p>A partir del Programa Estratégico Servicio de Orientación al Adolescente ¿Cuál es el porcentaje de beneficiarios que modificaron sus patrones de comportamiento?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un aproximado de 40 adolescentes modificaron sus patrones de comportamiento.
2°	<p>¿Qué porcentaje de beneficiarios están incorporados en el Sistema Escolar?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporados Al sistema Escolar contamos con 08 adolescentes.

FACULTAD DE DERECHO



Universidad
Continental

3°	<p>¿Qué porcentaje de jóvenes cuentan con herramientas técnicas productivas para generar sus propios recursos?</p> <ul style="list-style-type: none"> Contamos con 13 adolescentes y jóvenes, entre estudios Técnicos y universitario
4°	<p>¿Qué porcentaje de familias están comprometidas con el soporte y el desarrollo personal, social de los Adolescentes y Jóvenes?</p> <ul style="list-style-type: none"> Un aproximado de 22 padres comprometidos.
5°	<p>¿Qué porcentaje de adolescentes y jóvenes que acceden a los servicios públicos para superar sus factores de riesgo</p> <ul style="list-style-type: none">
6°	<p>¿Qué resultados dieron las Redes de Apoyos?</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Resultados son positivos se cuenta apoyo con Instituciones Privadas
7°	<p>¿Cuál es el número de consejerías?</p> <ul style="list-style-type: none"> consejería: psicológica: 40 - orientación vocacional: 10 consejería: social: 70 consejería: laboral: 15 consejería: Educativo: 15
8°	<p>¿Qué porcentaje de jóvenes participaron en los talleres realizados?</p> <ul style="list-style-type: none"> Los 40 adolescentes involucrados
9°	<p>¿Cuántos beneficiarios poseen competencia laboral?</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta solo con 02 adolescentes que se encuentran laborando

FACULTAD DE DERECHO



Universidad
Continental

10°	<p>¿Cuántas familias fueron identificadas y evaluadas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fueron identificadas y evaluadas 44 familias
11°	<p>¿Cuántos acuerdos con Instituciones Públicas o Privadas se hicieron?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con 14 convenios entre Públicas y Privadas
12°	<p>¿Usted cree que ha disminuido o aumentado el accionar violento?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definitivamente ha disminuido el accionar violento de los 40 adolescentes
13°	<p>¿Cuántos adolescentes participaron en el Programa de Servicio de Orientación al Adolescente?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 44 adolescentes
14°	<p>¿Cómo evaluarías al Programa de Servicio de Orientación al Adolescente? Bueno (<input checked="" type="checkbox"/>) Regular (<input type="checkbox"/>) malo (<input type="checkbox"/>)</p>
15°	<p>¿Cuáles son los temas que necesitan especialistas para poder desarrollarlo?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas Laborales • Temas Educativos
16°	<p>¿Los Adolescentes y Jóvenes Reciben apoyo espiritual?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí, Reciben apoyo espiritual, contamos con el apoyo de la Iglesia católica para confirmación y primera comunión.
17°	<p>¿Quiénes son los aliados estratégicos que acuden para la Consejería Psicológica?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo trabajamos con el equipo de 03 psicólogos del Equipo y contamos con el apoyo del Colegio de Psicólogos y el hospital Coruña.

FACULTAD DE DERECHO



Universidad
Continental

18°	<p>¿Qué medios utilizan para la capacitación del personal responsable del Programa de Servicio de Orientación al Adolescente?</p> <p>• Contamos con capacitación constante por el Ministerio Público, Poder Judicial, CORESEC, Colegio de Psicólogos, y la Red de Directores de SDA.</p>
19°	<p>¿Cuáles son los recursos que cuentan para brindar Talleres de Manualidad?</p> <p>• No contamos con Talleres de Manualidades, por falta de presupuesto.</p>
20°	<p>¿Los adolescentes y jóvenes muestran iniciativas de acercamiento a los encargados del programa para buscar consejería u orientación frente a un conflicto?</p> <p>• Al principio ninguno mostraba iniciativa de acercamiento pero, mientras más apertura y confianza se le dan a los adolescentes ellos se acercan y les orientamos.</p>

Apéndice 1F



Actos preparatorios para la encuesta a los beneficiarios del SOA - Huancayo



Realización de la encuesta a los beneficiarios del SOA - Huancayo



Realización de la encuesta a los beneficiarios del SOA - Huancayo



Finalización de la encuesta a los beneficiarios del SOA - Huancayo